

2º Género

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

= 1939 =

Tip. de Trejo.-Don Benito



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Término municipal de Don Benito

NOTA

*Este libro, comprensivo de cincuenta folios útiles y destinado
a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento*

*ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta oficina y reintegrado
conforme a la vigente ley del Timbre polías correspondientes*

Y en virtud de lo preceptuado en la citada Ley, autorizo esta nota.

Don Benito a tres de Noviembre

de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria

El secretario



ATOY



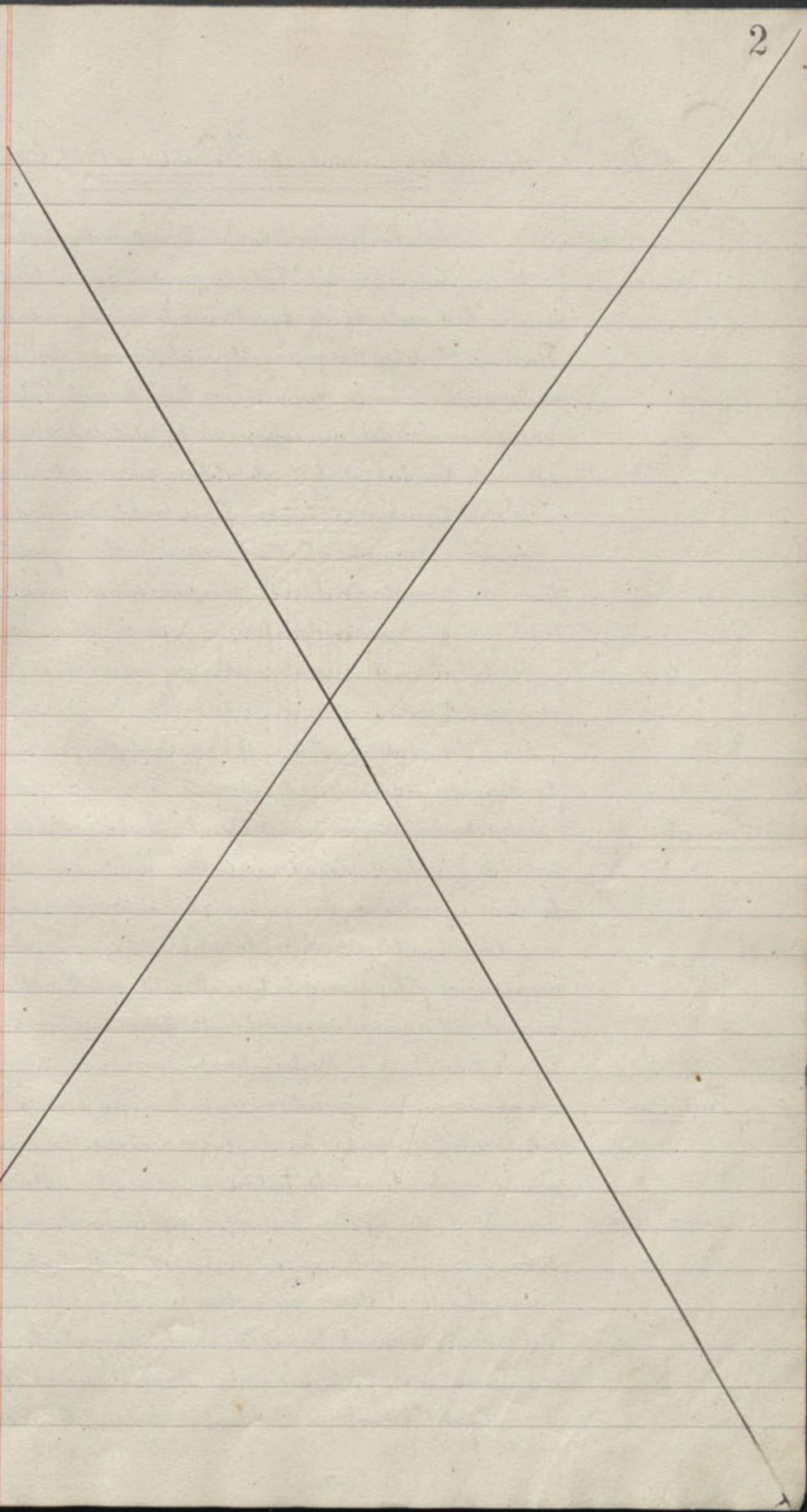
definitivo se dan por recibidas las obras que para el Abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población ha ejecutado la Compañía Castellana de Construcciones S.A. a la que se declara exenta de toda responsabilidad dandose por cumplidas las obligaciones emanadas para la misma del contrato que celebró con esta Corporación declarándose en consecuencia la cancelación de la fianza por ella constituida a responder de dichas obras y devolviendo la suma devuelta los títulos de la deuda amortizable al tres por ciento con valor nominal de ciento cincuenta y seis mil pesos de los series y números que a continuación se consignan que obran depositados en la sucursal del Banco de España en esta población a disposición de este Ayuntamiento según resguardo número doce de fecha veinte de junio de mil novecientos treinta y siete.

La serie y numeración de los títulos expresados, es la siguiente:

Dos títulos Serie F. números 3178 y 2446-----	100,000	Ptas
Un título Serie E. número 4431-----	25,000	"
Un título Serie G. número 320-----	12,500	"
Tres títulos Serie C. números 72,939 al 72,941-----	15,000	"
Un título Serie B. número 10,847-----	2,500	"
Todos títulos Serie A. números 4810 y 66,670-----	1,000	"
Total pesos.....	156,000	"

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el secretario interino, certifico =

En blanco por omision



X

Nº 47.

Sesión ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1939-Año de la Victoria.

En la Ciudad de Don Benito acho de Noviembre de mil novicien
tos treinta y nueve - Año de la Victoria siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en
el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Florencio Hidalgo Basquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Joaquín Mo-
ra Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Joaquín Valdés Nicolás y Don Teodoro
Carramero Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Munici-
pal de esta Ciudad al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Oráa
y Corrión y dándose abierta la sesión pública, y el Secretario interino di-
latura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de tres del ac-
tual, que por unanimidad fué aprobada sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se
dio por entrada.

Sequidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan
los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprobaron en quinientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, ocho
listas de jornales devengados en los días veintinueve de Octubre al cuatro del ac-
tual en reparaciones y blanqueo en el Cementerio Municipal, reparaciones de pav-
imentación en las calles Avenida del Generalísimo Franco, Arroyo y General Mola;
reparaciones y blanqueo de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil; blanqueo y limpie-
za en el edificio municipal de la calle Doña Consuelo Torme; reparaciones en el
tejado de la Plaza de Abastos y otras.

Facturas

Se aprobaron las siguientes: una de Don José Texeira Gómez, importante
ciento veinticinco pesetas treinta y cinco céntimos por una escalera y una mesa
que ha construido para los trabajos que se ejecutan en los nichos del Cementerio
Municipal; otra de Don Joaquín Crespo Miranda, importante sesenta y ocho
pesetas cincuenta céntimos por veintiuno tejas, veintiuno arrobas de cal mo-
rada y ocho de cal blanca para obras en edificios municipales; otra a favor
del mismo Manuel Crespo Miranda, importante veinticuatro pesetas cin-
uenta céntimos, por siete arrobas de cal blanca invertidas en el Cementerio
Municipal; otra a favor también de Manuel Crespo Miranda, importante





ciento setenta y seis pesetas de setenta tejas invertidas en el local del Dispensario de Higiene Rural, cien tejas más en el Asilo de San José, otras quinientas en varios edificios municipales y cuatro arrobas de cal morada y cuatro blanca destinadas a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y por último otra factura de Don Bernardo Ruiz Arias que asciende a cinco pesetas cincuenta céntimos por una carta para máquina de escribir con destino a las Oficinas de Secretaría.

Beneficiencia

Fueron aprobadas las siguientes cuentas de medicamentos: una del Farmacéutico Don Vicente Delgado que asciende a ciento noventa y dos pesetas de las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Octubre a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficiencia, y otra del mismo Farmacéutico que asciende a treinta y ocho pesetas ochenta céntimos de las recetas que ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde durante el citado mes de Octubre; otra cuenta del Farmacéutico Don Guillermo Parraque que asciende a doscientas treinta y siete pesetas de las recetas despachadas durante repetido mes de Octubre a vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficiencia y otra del mismo Farmacéutico que asciende a cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos de las recetas autorizadas y que ha despachado en el mismo mes de Octubre. Por último fué asimismo aprobada otra cuenta que asciende a ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, presentada por la Farmacia de la Villa de Don Eduardo Galver de las recetas despachadas en la misma durante el mes de Octubre comprendidas en la tarifa oficial de Beneficiencia.

Gastos de una Fiesta Cívico-Religiosa

Examinada la cuenta que presenta el Encargado de organizar la fiesta cívico-religiosa celebrada el veintidós del pasado Octubre con motivo del traslado de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen de las Cruces desde la Parroquia de Santiago a su Santuario, que asciende a la suma de cuatrocientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, de los cuales cien se han costumbre han sido donadas por el Señor Don Enrique Grandía Calderón de Robles como Hermano Mayor de la Cofradía de la Virgen, fué aprobada la misma, acordándose el pago con cargo a la conserjería de Ferias y fiestas cívico-religiosas.

Autorización para la apertura de un establecimiento Acediendo a lo solicitado por el vecino de esta población Enrique Carrasco Rodríguez, domiciliado en Buena Vista número veintiuno, se concede a este autorización para la apertura de un Establecimiento de peluquería en la calle Montero número

~~SECRETARIO~~

dur, previo el pago de los arbitrios municipales correspondientes y el cumplimiento por su parte de las demás disposiciones rigentes para la apertura de dicha profesión.

Aceptación de una propuesta de suplemento de Crédito D Seguidamente fui leído por mí el Secretario el expediente instruido a virtud de diversos acuerdos de la Comisión Gestora con objeto de suplementar créditos para poder satisfacer las obligaciones sobrevenidas y créditos reconocidos hasta la fecha, acordándose por unanimidad aceptar la propuesta de suplemento que hace la Comisión Municipal de Hacienda, en su memoria dentro del corriente y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, transcurridos los cuales nuevamente se someterá el asunto a esta Comisión Gestora para su votación y acuerdo definitivo.

Nombramiento de Oficial de Intervención Fue dada lectura por mí el Secretario de un oficio que con fecha cuatro del actual se ha dirigido al Señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora por el Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, participandole que la misma en sesión de dicho día acordó por unanimidad nombrar oficial de Intervención al Caballero Mutilado Don Diego Moreillo Hurtado, y en su vista se acordó dar posesión al mismo de referido cargo, disponiendo el uso en él de Don Manuel Rosiel Miguel que con carácter interino le venía desempeñando.

Modificando el nombre de la calle Matadero Fue leída una comunicación que dirige a la Alcaldía-Presidencia con fecha seis del actual el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, dando traslado de otra que en treinta y uno del pasado Octubre le ha librado el Excmo. Señor Director General de Administración Local por la que se autoriza a esta Corporación acudir de a lo solicitado por la misma y con vista de haberse cumplido los requisitos exigidos en la Orden de tres de Abril de mil novecientos treinta y ocho para modificar el nombre de la calle Matadero por el de calle Francisco Valdés y en su vista, usando la Gestora de la facultad que se la concede acuerdo que en lo sucesivo la referida calle del Matadero se denominase como queda indicado, poniéndose esta resolución en conocimiento del Registro de la Propiedad de este Partido y de la Sección provincial de Estadística.

Solicitud denegada sobre reposición en el cargo de Ayudante de la Estación Elevadora Fue leída una solicitud presentada por el vecino de esta población Vicente Laviado Gutiérrez, en la que manifiesta que en el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis se encontraba desempeñando el cargo de Ayudante de la Estación Elevadora de Aguas, del que fue destituido por el Ayuntamiento que se constituyó a raíz de las elecciones celebradas en dicho mes de Febrero, sin previa formación de expediente y sin causa justificada, razón por la que interesa su repon-



sision en dicho cargo, la Gestora deliberó con amplitud sobre la petición deducida teniendo en cuenta que el recurrente desempeñaba con carácter interino el cargo de que se trata y ademas que pudo y debió establecer el recurso contumaz correspondiente para su reposición en el mismo, acordó desestimar la expuesta petición por entender que quedó firme la destitución del interino al ser aceptada por el mismo sin utilizar su derecho de recurso contra ella.

Otra petición dirigida sobre pago de haberes de Rendencia Tambien se dio lectura de una solicitud que ha deducido a la Comisión Gestora el Farmacéutico Titular de esta Ciudad Don Reyes García Bayón-Campomanes en la que manifiesta que terminado favorablemente el expediente que se le ha instruido para depurar su conducta y actuación en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, procede se acuerde el pago de los haberes que le corresponden por residencia como Farmacéutico Titular durante el segundo trimestre de mil novecientos treinta y ocho, ascendentes a la suma de doscientas diez y seis pesetas setenta y dos céntimos, que no le han sido satisfactorios, y visto el informe en dicha solicitud estampado por el Interventor de este Ayuntamiento en el que consigna que los haberes que se reclaman fueron puestos al cobro juntamente con los de todo el personal beneficiario el dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, con mandamiento de pago número cuatrocientos cuarenta y cinco de orden y treinta de concepto, si bien en la misma vista a expresado mandamiento no aparece estampada la firma del recurrente, deduciéndose de ello que por las circunstancias que fueron no llegó a percibirlas, la Gestora resuelve el denegar el pago que se interesa, fundándose en que los haberes de rendencia fueron devengados en época de dominación marxista y que por motivo solo imputable al recurrente dijo de percibirlos, no siendo admisible que prospere su reclamación puesto que ello equivaldría a beneficiarse de modo no lícito, ya que los devengos de que se trata había de percibirlos en moneda legítima cuando por su exclusiva voluntad dijo de haberlo en momento en que le hubieran sido satisfechos con la de circulación obligatoria en la época en que los haberes se devengaron.

Otra solicitud dirigida Fue asimismo dada lectura de la solicitud presentada a la Comisión Gestora por Don José de la Rosa sobre pago de haberes García Gallardo, Jefe que fué de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, en la que expone que en el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis fué despedido violentamente del aludido cargo bajo la fórmula de una excedencia voluntaria que en realidad no existió, y que a partir de esa fecha y por su ideología política contraria a la de la horda roja comunista contra él una saña persecución que no ha tenido fin hasta el final victorioso de la guerra, razón por la que se considera comprendido en las



disposiciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintiuno de Octubre del presente año por el cual se hicieron extensivas a los funcionarios de los Ayuntamientos las que correspondían a los del Estado el artículo primero del Decreto de veinticinco del pasado Agosto, interviniendo en consecuencia se le reconoce el derecho a percibir el sueldo que le hubiera correspondido a partir del veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Fue abierta una amplia deliberación sobre la petición expresada y después de interrumpir en la misma todos los Sres. Gestores resolvieron por unanimidad el denegarla, fundándose en que el artículo primero del citado Decreto de veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve solo concede los beneficios del percibo de haberes a aquellos funcionarios que a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis fueran separados del servicio por acuerdo de las Corporaciones locales respectivas o autoridades rojas, pero no a los que como el recurrente cesaron en el desempeño de su cometido en momento en que podían utilizar los recursos legales contra las arbitrarías medidas que se adoptaran contra ellos.

Instalación de Teléfono
en la Comandancia Militar
de esta Plaza

Accediéndose a lo solicitado por el Comandante Militar de esta Plaza, en oficio que ha dirigido con fecha cuatro del actual, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se acuerda instalar en dicha Dependencia un teléfono para servicios urbanos que costeará esta Corporación, con cargo al Capítulo de gastos consignado en el vigente Presupuesto para fuerzas militares concertadas.

Adquisición de libros con destino a la Biblioteca Municipal

Dada lectura de una carta que con fecha dos del corriente ha dirigido al Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora el funcionario del Ministerio de la Gobernación Don Tomás Blasco Nomdedeu, invitando a este Ayuntamiento a adquirir algunos ejemplares del libro publicado por el mismo titulado "32 meses de Guerra", dedicado al ex-aylano Don Ramón Serrano Suárez, actual Ministro de la Gobernación, y cuyo producto se destina a invertir en los viñeros de Auxilio Social, la Gestora por unanimidad resolvió la adquisición de dos ejemplares del libro de referencia con cargo al capítulo de imprevistos.

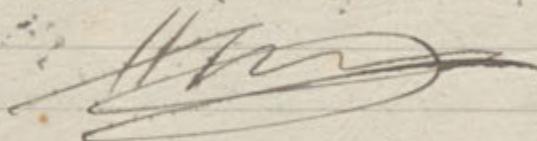
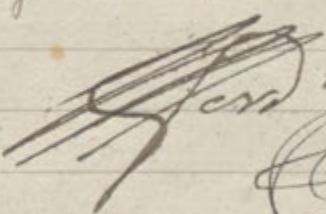
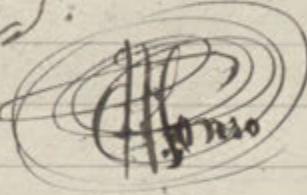
Expediente de depuración de funcionarios Municipales

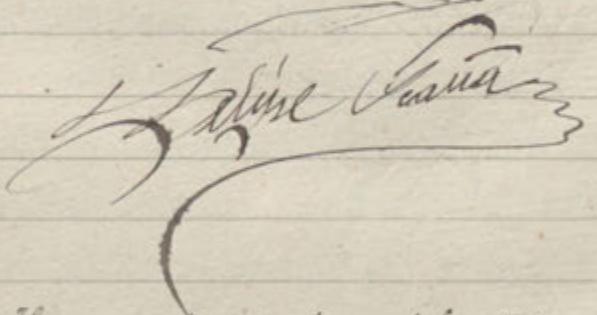
La Comisión Gestora conoció de los expedientes instruidos a los Guardias Municipales Tomás Aliseda Paredes y Pedro Barroso Saúrez por el Juez Instructor nombrado para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional y en cumplimiento del Decreto número ciento echo de la Junta Central del Estado, de cuyos expedientes se dio lectura y siendo favorables los informes unidos a los mismos, de acuerdo con la propuesta hecha por el expre-



sado sus dictáculos y con lo dispuesto en la orden de doce de Marzo del corriente año se acordó por unanimidad la admisión de los mismos sin imposición de sanción en sus respectivos cargos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trece de la citada Orden si nuevos elementos de juicio aconsejaran la modificación de la resolución adoptada.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario interino testifico =

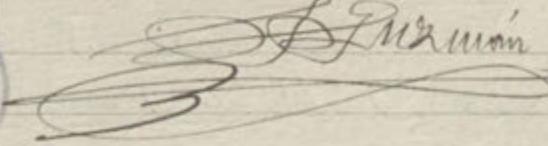



 Manuel Valdez
 Florencio Hidalgo-Barquero

 Alcalde

Diligencia

Hago constar por esta, que el Secretario accidental, que en el dia de hoy no ha podido celebrar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente, en virtud de no haber consumido a ella número suficiente de Señores Gestores.

Don Benito quince de Noviembre mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria =

 Alcalde



• 18 - Sesión ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1939 - Año de la Victoria.

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Corrano, los Señores Don Juan



Miguel Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Manuel Valdés Nicolás, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar en quincena del corriente y que no tuvo efecto por no haber conseguido número suficiente de señores Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Orueta Carrizosa, y declarada abierta la sesión pública, y el secretario interino de lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de ocho del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por enterada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Torres

Se aprueban un recaudadas cuatro pesetas cincuenta céntimos, diez listas de jornales devueltos en los días cinco al once del actual, ambos inclusive, en obras que se ejecutan en el Cementerio Municipal, Centro Secundario de Higiene Rural, calle de Arroyo, Casa Cuartel de la Guardia Civil, Plaza de Abastos y pavimentación de las calles Generalísimo Franco y Plaza de España.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una del Carpintero Don Antonio Romero Barrero importante veinte setenta pesetas con cinco céntimos, de los cristales que ha colocado en el edificio de la Avenida del Generalísimo Franco en que está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza propiedad de esta Corporación: otra del mismo Señor Romero ascendente a veinte cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de cristales y trabajos que ha realizado en el edificio de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil: otra de la Sociedad Anónima "Félix González" ascendente a seis pesetas noventa y cinco céntimos por alumbrado eléctrico de la Oficina del Subsidio al Combatiente durante el pasado mes de Agosto: otra de Don Bernardo Romero Galligo que asciende a dieciocho pesetas por servicios prestados con un carro de su propiedad transportando para para el suministro de fuerzas militares concentradas en esta localidad: cuatro facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España que ascienden a noventa y una pesetas cuarenta céntimos de los servicios urbanos e interurbanos de los meses de Septiembre y Octubre pagados en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y este Ayuntamiento: otra a favor de Don Pedro González ascendente a diecinueve pesetas por tres sacos de pienso adquiridos



en el presente mes con destino a la Inspección de Guardias Municipales; otra a favor de Justo Caleras que asciende a diez y pertas por dos sacos de pienso también adquiridos en dicho mes con destino a la Casa de Socorro; otra a favor de Patricio Pérez por cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, por un servicio de automóvil prestado al Jefe del Instituto de este Estado para el levantamiento de un cadáver en la finca Cuadrado, de este término; otra ascendente a veintimil pesetas a favor del Santuario del Jefe del Instituto de esta Ciudad por una carga de pienso adquirida por el mismo con destino a la calificación de aquellas Oficinas en el día de hoy; y otra que asciende a treinta y cinco pesetas a favor de Andrés Fernández por insumerar y quitar ciertas placas registradoras de sepulturas en el Cementerio Municipal.

Beneficiencia

Fue también aprobada una cuenta que asciende a ciento ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos presentada por el Farmacéutico Titular Don Luis García Solano, de las recaudadas por el mismo durante el mes de Octubre a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficiencia.

Indemnización de un herido Bada lectura a un oficio que dirige a la Alcaldía Presidente de la Administración de Rentas y

Cerdo asegurado

Exacciones Municipales en el que interesa se indemnizar a la Viuda de Manuel Romero, doméstica de la villa veintimilve, un cerdo que destinaba al sacrificio y que aseguró bajo recibo talonario número dieciocho, con un peso en canal de setenta y cuatro kilogramos, que corresponde a uno vivo de noventa y dos, la Gestora teniendo en cuenta la certificación que a dicho oficio se acompaña suscrita por el Veterinario Don Antonio Hidalgo, en la que consigna que expresado cerdo no puede utilizarse para el consumo por estar hidrofítico, acordó conforme a la propuesta de dicho Administrador de Rentas indemnizar a la interesada con la suma de trescientas veinte pesetas que la correspondan al precio de tasa siguiente, por el cerdo de que se trata.

Pago de haberes a un funcionario municipal destituido por los Rojos

Se dio lectura permisiva a una solicitud deducida por Don José Gouralez Cañizares que desempeñó el cargo de Auxiliar en las oficinas de Secretaría de esta Corporación, en la que fundándose en que fui destituido de su cargo el nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete por acuerdo adoptado por el llamado Comité Político y en que posteriormente fui objeto de persecuciones, siendo detenido y conducido a la Cárcel de Cádiz del Buey, interesa que al amparo de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintimil del pasado Octubre, se acuerde satisfacerle el sueldo que debía haber percibido durante la cesantía, así como la gratificación que se le tenía asignada por custodia del Archivo, y que con toda urgencia se le entreguen a cuenta de dichos haberes mil quinientas pesetas que le son de absoluta necesidad para la reparación de una cara que le persiste en esta población, apuntada por los bombardos aéreos nra-



lizados a la misma.

La Gestora deliberó con amplitud sobre expresada petición y teniendo en cuenta que por el recurrente no se cumplen los requisitos exigidos por el artículo segundo del Decreto anteriormente citado, de veintiuno de Octubre del año actual, resolvió proceder a la iniciación del oportuno expediente en que puedan acreditarse las circunstancias exigidas por el mencionado precepto legal, designando Juez Instructor para el mismo al Gestor Don Teodoro Cañamero Sánchez, sin perjuicio de lo cual acuerda facultar al Señor Alcalde para que por vía de antícpo de la liquidación que en definitiva se practique al Señor Gómez que pueda devitar la entrega á este de las mil quinientas pesetas que interesa de modo proporcional a las necesidades del mismo y compatible con las disponibilidades económicas de la Caja Municipal.

Solicitud de pago de haberes desvirtuada

Leída una solicitud que presenta Eusebio Escudero Zamora en la que interesa se le abonen los haberes dejados de percibir desde el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis en que afirma que fui destituido arbitrariamente por el Alcalde Socialista de esta población, hasta el uno de Junio del año actual, al amparo de las disposiciones del Decreto de veintiuno del pasado Octubre, se deliberó por la Comisión Gestora sobre la petición referida, y constando a la misma que el funcionario de quién se trata no fui destituido de su cargo sino que presentó la dimisión en el mismo, se acordó por unanimidad denegar la petición que formula ya que no pueden alcanzarse los beneficios de la disposición legal que invoca puesto comprenden a aquellos funcionarios separados del servicio a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, si causa de su desafecto al régimen republicano.

Cedición de un trozo de terreno al sitio Cañadilla para suel

Dada lectura a otra solicitud presentada por el Consejo del Cementerio Municipal al sitio Cañadilla para suel Tríuindad Sánchez Seguí, en la que interesa la cesión de un pequeño trozo de terreno por el Consejo del Cementerio no existente a la derecha del pasillo que conduce á indicado Cementerio, para el cultivo y aprovechamiento por el mismo, según la costumbre con anterioridad sentada, se resolvió acceder a la petición deducida, limitando la cesión al tiempo por el que desempeñe el cargo el interesado de quien trata.

Autorizaciones para la re

construcción de Edificios

Se dio asimismo lectura de una solicitud que suscribe el vecino de esta población Don Diego Mera i Hidalgo-Barquero, interesando la oportuna licencia para dar comienzo a los trabajos de desembocadura y reconstrucción de una casa de su propiedad sita en la calle Sierpes número veintiuno; de otra que suscribe Manuel Gómez Ríos, en la que interesa también la autorización oportuna para reedificarla.





7

casa número tres de la calle Ramón y Cajal, que otra suscrita por Don Cayetano Alonso Piñar, interviendo la misma autorización para edificar la casa número uno de la calle Bonoso-Cortés, con cuyas solicitudes se acompañan los planos en que se consignan las respectivas obras a realizar, y se acordó que pasen todas ellas a informe del Señor Fiscal Local de la Vivienda para que una vez que emita el oportuno dictamen puedan ser resueltas las peticiones deducidas.

Autorización para derom- Acudiendo al solicitado por la vecina de esta población Doña Eugenia Pajares Alvaro, en bras un edificio afectado por incendio fecha de hoy, en la que interesa el oportuno permiso para comenzar los trabajos de bombardos

descembre de la casa número doce de la calle Ramón y Cajal y los demás necesarios para la reconstrucción de la misma, se acordó autorizarla para realizar los descembres referidos y requerirle para que presente el plazo en que consigne las obras a realizar, al objeto de pedir otorgarla la autorización interinada para la reconstrucción de dicho edificio, una vez que se cumplan los requisitos legales necesarios.

Informe acerca de la Cédula Fui dada cuenta a la Comisión Gestora de una solicitud presentada a la Exma Diputación Provincial de Badajoz por Don Juan Paniagua Alvaro, en nombre y representación de Don expidió a D. Enrique Granda Enrique Granda y Calderón de Robles, vecino de esta Ciudad, en la que interesa se deje en suspensión la cédula personal asignada a su representado en el Padrón confeccionado por este Ayuntamiento y en sustitución de la misma se acuerde la expedición de otra conforme al alquiler de la casa en que habita ó por las rentas declaradas ante la Junta del Repartimiento de utilidad, lo que ha pasado a esta Alcaldía para informe del Ayuntamiento, según acuerdo de la Superioridad que se estampa al pie de aquella, y en su vista, y con objeto de puntualizar debidamente en el informe que se emita los datos que constan en esta Corporación, se acordó pasar a informe del Señor Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, a fin de que concrete la cantidad que se haya tenido en cuenta como base impositiva al Señor Granda en el Reportamiento General de Utilidades del presente año, si el mismo recurrió contra el acuerdo en que se fijase y cuantos datos y antecedentes pueda suministrar respecto a la actual situación económica del citado.

Solicitud de autorización Hada lectura de una instancia que suscribe la vecina de esta Ciudad Beatriz Moreno para el desaque de un sótano Romero, en la que interesa se la autorice para realizar el desaque del sótano de las casas de dominio público número dos de la calle Virgen y uno de la de José Antonio Primo de Rivera, en el alcantarillado público, al objeto de poder重建 a aludidos inmuebles, se acuerda que tal

escrito para a informe del Maestro de Obras Públicas para en su visto resolver lo que corresponda.

Bajas de Vecindad En virtud de oficio dirigido a la Alcaldía-Presidencia por el Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra en el que notifica que con fecha nueve del actual han sido dados de alta como vecinos en aquella población los que lo fueron de esta Antonio Ramos Rodríguez y Trinidad Paredes Parejo, con domicilio en la calle General Sanjurjo cuarenta y nueve duplicado, se acordó la baja de estos en el Padrón de Habitantes de esta población.

Solicitud de autorización para descombrar la casa nº 31 de la calle Calvo Sotelo Hecha una solicitud que presenta el vecino de esta población Don Manuel Paniagua Álvarez, interrumpiendo autorización para descombrar la casa número treinta y uno de la calle Calvo Sotelo, que afirma le pertenece por fallecimiento de su padre Don Guillermo Paniagua Parejo y que sufre grandes desperfectos como consecuencia de la pasada guerra, se acordó por unanimidad el que dicha solicitud pase a informe del Maestro de Obras para que determine si en efecto amenaza ruina dicho edificio y si en las obras a ejecutar para su reconstrucción ha de sufrir algunas modificaciones las paredes del mismo que limitan con la vía pública.

Petición dirigida a la Jefatura provincial de la Central Nacional Sindicalista Conoció la Comisión Gestora de una circular dirigida a su Alcalde-Presidente por el Secretario provincial de la Central Nacional-Sindicalista, en la que interesa que al confeccionar el Presupuesto para el año próximo se consigne en él una cantidad con destino al fondo "Pro-vacaciones" organizadas que ha de invertirse en los gastos que ocasiona el que un grupo expedicionario de trabajadores divididos por profesiones se trasladan a Madrid en el próximo verano y en época de vacación para visitar los Monumentos Nacionales, Museos, Parques, Fábricas y Talleres, de modo que contribuya a mejorar su formación profesional, y no obstante estimar muy plausible la iniciativa aludida, acuerda por unanimidad participar al siguiente que esta Corporación tiene ya aprobado su Presupuesto y por consiguiente no puede incluir en el mismo ninguna cantidad con dichos fines, no obstante lo cual por los medios a su alcance y con arreglo a sus escasas disponibilidades económicas, procurará contribuir al fin indicado.

Oficio del Director del Diariario Oficial antivenero. Dada lectura de un oficio del Director del Diariario Oficial antivenero, Don Antonio Ruiz García, en el que manifiesta que reintegrado nuevamente a su cargo, después de haber sido depurada su conducta social y política, necesita para cumplir los servicios propios de higiene social el local sito en la calle de Aya



la numero doce y el que por esta Corporación se atienda al pago de la limpieza, luz, agua y teléfono en la forma en que anteriormente lo venia realizando, se acordó participar al mismo que desde luego tiene a su disposición el edificio que interesa el cual sin interrupción ha venido dedicándose a los necesidades del Dispensario y que esta Corporación está dispuesta a satisfacer con cargo a su Presupuesto los gastos que ocasiona el abono de la limpieza, luz, agua y teléfono que interesa en su mencionado oficio.

Adquisicion de un ejemplar. Atendiendo indicaciones hechas por la Secretaría provincial del servicio Nacional de Propaganda del Libro de Oro de Bilbao del Ministerio de la Gobernación, en Vizcaya, acordó la Comisión Gestora la adquisición de un ejemplar del libro de Oro de Bilbao, con destino a la Biblioteca de esta Corporación con cargo al capítulo de impuestos.

Admitiendo sus cargos. Fue dada lectura a los expedientes instruidos en cumplimiento del Decreto número ciento ochenta y dos de la Junta Técnica del Estado, a los Guardias Municipales Ramon García Mora Carrascosa y José Campos Mayoral, para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y conforme a la propuesta del Juez Instructor de los mismos y de acuerdo con los informes ciudadanos a dichos expedientes, se acordó por unanimidad admitirlos de nuevo al ejercicio de su cargo sin imposición alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tres de la Orden de diez de Marzo del corriente año, si nuevos elementos de juicio aconsejaran la modificación de la resolución adoptada.

Nombramiento de Auxiliar. Vista las solicitudes presentadas para el cargo de Auxiliar encargado de la Sección de Aguas, en la Administración de Renta y Extractores Municipales de esta Ciudad, vencante por designación de Don José Márquez Romero, la Gestora resuelve el nombrar con carácter interino para el expresado cargo a Don Manuel Rosiel Miguel, por estimar que concurren en el mismo las condiciones necesarias de moralidad y competencia para el desempeño de dicho cargo.

Moción del Interventor. Acto continuo, y el Secretario dijeron de una relación detallada que ha formulado Sí. Ocaña dando a conocer al Interventor de este Ayuntamiento señores Ocaña de las atenciones y cuentas pendientes a la Gestora el descuberto de Tes de pago para su conocimiento por la Comisión Gestora, que suma la cantidad obligaciones existentes y propone de cuatrocienas ochocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, monto medios para corregirlo, moción en la que consigna además que las causas del descuberto expresado obedecen en primer término a la consideradencia que la Comisión Gestora ha tenido con los contribuyentes en atención al estado ruinoso en que los dirigentes marxistas dejaron al vecindario y en segundo lugar al haberse puesto al cobro el Repartimiento General de Utilidades en el último trimestre de este año, en vez

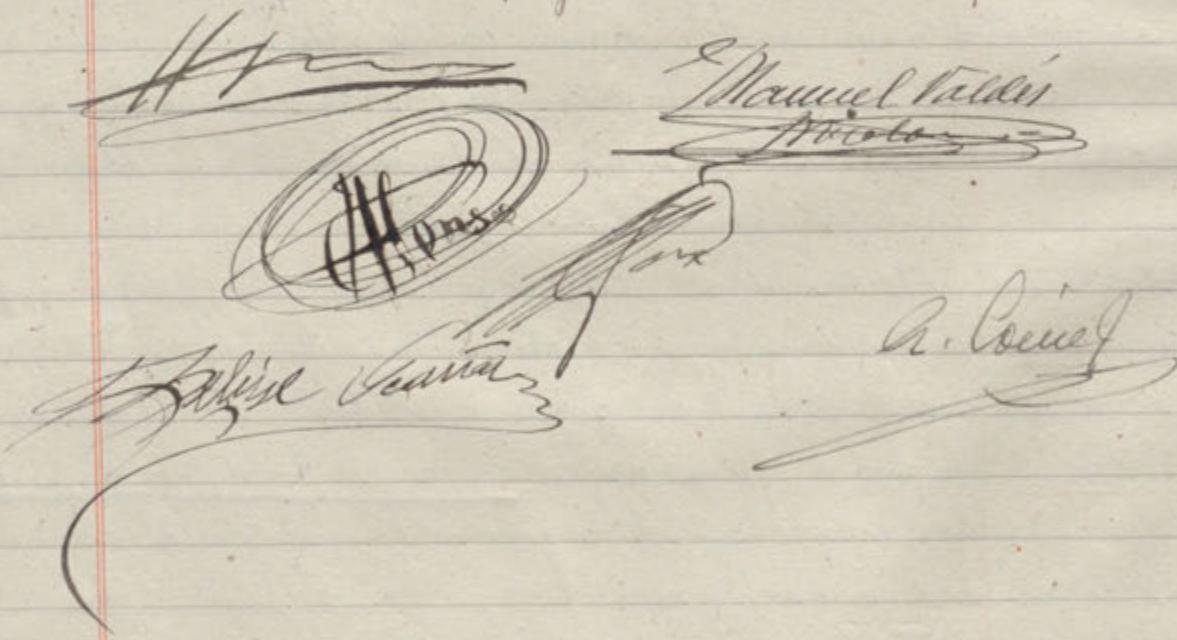


de hacerlo en el segundo mes de cada trimestre, proponiendo las medidas que a su juicio deban ser adoptadas para normalizar el cumplimiento de sus obligaciones por el Municipio, y después de una amplia deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores, se resolvió aceptar literalmente la propuesta que hace el expresado Interventor Señor Ocaña para normalizar la vida económica del Municipio y poder cumplir con sus obligaciones, acordándose dar traslado de dicha propuesta a los Administradores de Rentas y Exacciones Municipales, estimulando al mismo a adoptar inmediatamente las medidas necesarias a tal fin.

Ejecución de Obras

A propuesta del Maestro de Obras Públicas y en evitación de los perjuicios que pudiera sufrir en otro caso el edificio de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, se acordó realizar por administración las obras necesarias de reparación en el techo de las cuadras de dicha Casa Cuartel.

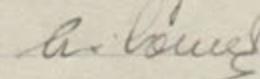
No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintidós, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que ya el secretario interino, certificó.



Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrar su sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haberse podido reunir número suficiente de Señores Gestores.

Don Benito veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.





38-49-

Sesión ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de San Bartolomé veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Flomencio Hidalgo Borquezo y Alguacil Camarero, los Señores Don Manuel Plaza Gómez y Don Juan Alonso Gómez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el veintidos del corriente y que no tuvo efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de Señores Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrijos, y declarada abierta la sesión pública, y el secretario interino de lectura del minutiario del acta de la sesión ordinaria anterior de diciembre del actual que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Tras la lectura de la correspondencia, y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Sequidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Fueron aprobadas en ochocientos cincuenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos, nueve listas de jornales devengados en los días tres al diecinueve del actual, en las obras que se ejecutan en el Centro Secundario de Higiene Rural, Casa-Cuartel de la Guardia Civil, haciendo nichos en el Cementerio Municipal, reparaciones de pavimentación en las calles Arroyo, Plenilla y Plaza de España, reparación del asfalto de la Avenida del Generalísimo Franco, y otras.

Facturas

Por unanimidad se aprobaron las siguientes: seis de la Central Eléctrica Sanchez y Sanchez-Porro, que ascienden a setenta y ocho pesetas por fluido eléctrico consumido durante el pasado mes de Octubre en el alumbrado de la Casa Ayuntamiento, Oficinas de Arbitrios, Plaza de Abastos, Depósito Municipal y Pabellón de Solteros del Cuartel de la Guardia Civil; otra de la misma Sociedad ascendente a cincuenta pesetas cuarenta céntimos por el alumbrado del Asperjario Antiventano durante el



mismo mes de Octubre: otra de repetida Sociedad Sánchez y Sánchez-Porro que asciende a quinientos pesetas treinta y cinco céntimos por el alumbrado del Matadero Municipal en el mismo mes de Octubre; otra también de la Sociedad Sánchez y Sánchez-Porro que asciende a siete pesetas setenta y cinco céntimos por gastos de instalación de dos lámparas en los oficinas Municipales; otra a favor de Juan Martín-Romo importante treinta pesetas por dos carros de arena para las obras que se ejecutan en el Cementerio Municipal; otra también a favor del mismo Juan Martín-Romo ascendente a noventa pesetas por cinco carros de grava para la pavimentación de la calle Don Miguel-Arias y uno para la Avenida del Generalísimo Franco; otra a favor del herrero Ernesto Gómez ascendente a treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por material y trabajos ejecutados por el mismo con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra del mismo herrero Ernesto Gómez que asciende a cuarenta pesetas por trabajos y material suplidos por él en obras ejecutadas en el local Escuela de la calle San Antonio; otra de Don Leopoldo Mora ascendente a veintidós pesetas por cuatro toallas de felpa con destino a la Inspección Veterinaria Municipal; otra a favor de Luis Gómez ascendente a treinta y nueve pesetas por seis sacos de guiso que ha suministrado con destino a las Oficinas de la Administración de Rutas y Excursiones Municipales; otra que asciende a veinte pesetas de los Hijos de José Caballero Fernández por reparaciones ejecutadas en un carro de limpieza propiedad de la Corporación, y otra que asciende a veinte pesetas a favor de Francisco García Reyes por gastos ocasionados con motivo del alojamiento de fuerzas militares concentradas.

Gastos de Viaje

Dada cuenta a la Comisión Gestora de la cuenta que vienen el Primer Teniente de Alcalde Señor Mora y el Secretario de este Ayuntamiento, por los gastos que se les han ocasionado en el viaje que han realizado a Madrid en gestiones de créditos para este Ayuntamiento, con que poder ejecutar ciertas obras de pavimentación que se consideran urgentes, no solo por la necesidad de los mismas, dado el mal estado de las principales vías, sino además para mitigar en parte el paro obrero existente y cuya cuenta asciende a la suma de novecientas noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, el Gestor Señor Alonso manifestó que a su entender el cincuenta por ciento de la cuenta referida debe ser abonado por el Señor Alcalde con cargo a la suma que percibe como gastos de representación, ya que delegó sus funciones en el Teniente Alcalde Señor Mora, que le representó en las gestiones expresadas.



El Señor Alcalde expuso que la consignación que recibe como gastos de representación son inherentes a su cargo, en el desempeño del cual ha continuado durante los días en que las gestiones de que se trata se han llevado a cabo y que por consiguiente tales gastos deben satisfacerse con cargo al Capítulo que el Presupuesto consigna para representación de la Corporación, máxime cuando el está exento de toda justificación de la cantidad que ponele y obliga a satisfacer los gastos de representación presupondria el justificar la inversión de cierta suma que se distingue a fines distintos de aquellos a que quiere aplicarse.

Abierta una amplia discusión sobre tales extremos el Gestor Señor Mora expresó que obviaba en el criterio sustentado por el Señor Alcalde y en su vista, con el voto de este y del referido Señor Alcalde se acordó como criterio a satisfacer el importe de la cuenta de reforma, votando en contra el Gestor Señor Alonso, consignándose que por el Secretario e Interventor se ha advertido que estima ilegal el acuerdo adoptado.

Anticipo de haberes deudados Leída una solicitud que presenta el Vigilante de Arbitrios Diego Campos Navarro, informando el anticipo de una mutualidad de sus haberes por encontrarse en situación económica apurada, la Gestora por unanimidad resolvió denegar la misma, por no permitir la situación de la Caja Municipal anticípos de ningún género.

Nombramiento de auxiliares Dada lectura de dos oficios su fecha diecisiete del actual, que han sido dirigidos al Ayuntamiento de Arbitrios y de la Guardia Presidencia por el Presidente de la Comisión Inspector provincial de Mutilados de Guerra, en los que manifiesta que expresada Comisión en sesión de dicho día acordó nombrar Auxiliar Segundo de la Oficina de Arbitrios Municipales al Caballero Mutilado de Guerra Don Pedro Vivas Carrasco y Guardia Municipal a Don José Millan Montero, el Señor Alcalde expuso que en la distribución de cargos que ha sido hecha por la Corporación, los que resultan adjudicados por la expresada Comisión Inspector provincial han sido reservados para su provisión por este Ayuntamiento y que así lo ha participado a la Comisión referida, sin perjuicio de lo cual la Gestora acordó que si los interesados se presentasen se les dé posesión de referidos cargos, cuando como consecuencia de ello Don Fernando Ibáñez Ibáñez que desempeña el primero de los citados cargos y Pedro Arias Calderón Guardia Municipal interino.

Solicitud de nombramiento Leída una solicitud que presenta el vecino de esta Ciudad Juan Fernández, en la que interesa se le nombre Agente Ejecutivo de esta Corporación para compatibilizar estas funciones con el ya designado, puesto que es mucho el descubrimiento que existe, la Gestora acordó pasar a informe del Señor Administrador de Rutas y Exacciones Municipales.



Renuncia del cargo de Maestro, Accediendo a lo solicitado por Manuel Solís Gorrález se admite a este la renuncia que quero----- formula del cargo de Maestro, fundandola en su delicado estado de salud, disponiéndose el uso del mismo en el expresado cargo.

Peticiones de pago de haberes a funcionarios destituidos, Seguidamente se dio lectura a las solicitudes deducidas por Pedro Mendoza Moreno, Ramón Olmo Porro, Constantino Galver Martín de Castijón y Juan Pajuelo Leal en las que interesan que la Corporación acuerde les sean satisfechos los haberes que dejaron de percibir como empleados municipales en sus cargos respectivos, ya que de ellos fueron destituidos arbitrariamente con anterioridad a iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, y teniendo en cuenta la Gestora que en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintimil de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, solo se declaró en favor de aquellos funcionarios que fueron separados del servicio a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, a causa de su desafecto al Regimen republicano, acordó denegar las peticiones expresadas, ya que cuando las destituciones que se invocan tuvieron lugar pudieron los interesados, si las consideraban arbitrarias, entablar el recurso contencioso-administrativo correspondiente.

Tolosa

Leida la solicitud que presenta el que fué Jefe de la Guardia Municipal de esta población Godofredo Jiménez Biosca, interesando se le pague la cantidad que se le adeuda por esta Corporación por el tiempo en que estuvo destituido de su cargo en virtud de acuerdo del Ayuntamiento marxista y en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, la Gestora resolvió facultar a su Presidente para que cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan pueda acordar el pago de aludidos haberes o entregar a cuenta de los mismos una cantidad que no baje de la suma de mil pesetas.

Baja de Veindad

Dada lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta población Francisco Casado Bravo, con domicilio en la calle Santa María número treinta y uno, en la que manifiesta que lleva varios meses residiendo en la Ciudad de Mérida, donde se propone trasladar su veindad, por lo que interesa se le dé baja como vecino de esta población, la Gestora resolvió que una vez que el interesado certifique de modo fehaciente el haber sido alta en la Ciudad de Mérida, si concuerren en el las circunstancias que señalan el artículo treinta y seis del Estatuto Municipal, se resolverá la petición por el mismo deducida.



población que a continuación se expresan intercediendo permiso para concurrir los trabajos de descombro y demás necesarios a la reconstrucción de los edificios de su propiedad que también se indican, que sufrieron desperfectos durante la pasada guerra y para cuya reconstrucción tienen solicitada la concesión de préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, resolviendo la Comisión Gestora el concederles el permiso intercedido para concurrir los trabajos de descombro y hacerles saber que para poder autorizarles la reconstrucción de indicados edificios han de presentar cada uno de ellos un plano detallado de las obras a ejecutar al efecto de que pueda informarse sobre las mismas por el Señor Fiscal local de la Vivienda.

<u>Solicitantes</u>	<u>Edificios de que se trata</u>
Ramón Joaquín Garrido Sáenzuela.....	Casa nº 83 de la calle General Mola.
" Angel Fernández Cámara.....	Casa nº 2 calle San Andrés.
" Ernesto Pérez Valadés.....	Casa nº 20 de la calle Granados.
" Bernabé Sánchez Gómez.....	Casas nº 16 del Generalísimo Franco, Espelón 21 y Equipo de Fúaro 17.
" Sandalia Barrero Parizo.....	Casa nº 26 de la calle 18 de Julio.
" Tomasa Pérez Latorre.....	Casa nº 32 de la calle Comunidad
" Francisco Pedrosa Mayor.....	Casa nº 31 de la calle Ramón y Cajal.
" María de los Ángeles Ruiz.....	Casa nº 10 de la calle José Antonio Primo de Rivera.
" Emilia Arias Poro.....	Casa nº 5 de la calle Platería
" Faustina Nieto Sánchez.....	Casa nº 37 y 54 de la calle General Mola.
" Emilio Gallego Nieto.....	Casa nº 52 de la calle General Mola.
" Francisco Domínguez Merca.....	Casa nº 23 de la calle Sieges
" Amilia Gómez Valadés Loro.....	Casa nº 6 de la calle San Andrés
" Pedro González Cidoncha.....	Casa nº 4º de la calle Pescadores
" Petra Merino Sosa.....	Casa nº 7 de la calle 3º Barrial
" Pilar García Adamer.....	Casa nº 8 de la calle San Andrés
" M. Josefina Sánchez Paredes.....	Casa nº 5 de la calle 3º Barrial
" Esteban Parizo García.....	Casa nº 38 de la calle General Mola
" José Morillo Carrasco.....	Casa nº 21 de la calle de Morales.
" Consuelo Ramos Guzmán.....	Casas nº 13 y 15 de la calle Ramón y Cajal
" Antonio y Pedro Gómez Sánchez.....	Casa nº 14 de la calle San Andrés
" Carmen Guzman Alvarez.....	Casa nº 4 de la calle Montero



Solicitantes	Edificios de que se trata
D. Josefa Martín y Martín-Romo.....	Casa nº 10 de la calle Túmboin
" Josefa Ponoso-Cortés.....	Casa nº 911 de la calle Quiroga de Llano
" Francisco Sánchez-Porro y Parejo-Bravo.....	Casa nº 5, 7 de la calle Fernan-Pérez
" Filomena Gómez Sánchez.....	Casa nº 1 de la calle Mauraedero
" Consuelo Ruiz Parejo.....	Casa nº 8 de la calle D. Conrado Torre
" Amparo Ruiz Parejo.....	Casa nº 2 de la calle Ejidos y anejas de la misma

Informe acerca de la Cédula personal a expedir al Don Enrique Granda

De nuevo pasó a informe de la Gestora la solicitud presentada ante la Exma. Diputación provincial de Badajoz por Don Juan Manuel Parraque Álvarez, en nombre y representación de Don Enrique Granda y Calderón de Robles, interesando se diese en suspenso la cédula personal asignada a su representado en el Padrón confeccionado por este Ayuntamiento y en sustitución de la misma se acuerde la expedición de otra conforme al alquiler de la casa en que habita ó por las rentas declaradas ante la Junta del Repartimiento de Utilidades, y teniendo en cuenta la Gestora los documentos ciudos á dicha solicitud y el informe emitido por el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, resolvio emitir el informe interulado por la Superioridad del siguiente modo: Que en efecto resulta demostrado por el testimonio notarial por exhibición deducido de las Escrituras correspondientes y que a la solicitud se unen, que Don Enrique Granda y Calderón de Robles ha vendido sus propiedades inmuebles á sus sobrinos Don Miguel, Doña Luisa y Doña Joaquina Granda Torres, hecho desconocido en el momento en que se confeccionó el Padrón oportuno por este Ayuntamiento y que han variar las circunstancias económicas del interulado. Que la renta asignada a la casa en que el mismo habita en esta población es la de ochenta y dos pesetas anuales, según los datos del Registro Fiscal, y como la cédula que le correspondería con arreglo a ella es inferior a la que debe expedirse según las rentas que tiene declaradas para el presente año ante la Junta del Repartimiento de Utilidades, fijadas por el mismo en la cantidad de dos mil veinte cincuenta pesetas, al no ser férme el acuerdo de dicha Junta asignando le por signos exteriores de rigurosa ochenta mil pesetas mas, debe tomarse como base la referida renta declarada de doce mil ciento cincuenta pesetas, correspondiéndole en consecuencia conforme al artículo sexto de la Instrucción de acuerdo de Noviembre de mil novientos veintiuno, cédula de la tarifa primera clase obtuvo su precio ciento ochenta pesetas, con el cuarenta por ciento de encargo

de soltería.

Autorización para cultivar. Hecha una solicitud presentada por el arrendatario de la Alberca Royal que a este Municipio pertenece, una parcela de terreno en la Alberca Royal don Joaquín Cidonia Merino, en la que pide se le autorice para realizar siembras en una parcela de cabida de dos fanegas aproximadamente por hallarse en buenas condiciones de estercolado y estar dispuesto a satisfacer la renta que se le fije por el aprovechamiento de la misma, la Gestora acordó concederle la autorización solicitada con la obligación de satisfacer como renta la cantidad de cincuenta pesetas por fanega de terreno.

Informes de Alivianación. Pasaron a resolución de la Gestora los informes emitidos por el Maestro de Obras Públicas acerca de diferentes edificios afectados por los bombardeos aéreos. Se informó de las viviendas de la calle Guadalajara Franco, Edificio Veintimil y Llano diecisiete, pertenecientes a Ben Bernabé Sánchez Gómez; la casa número cuarenta y tres de la calle Pescaderos que pertenece a Pedro Gómez Cidonia, la número veintimil de la calle Morales perteneciente a José Moreillo Correto y la número veinte de la calle Granados que pertenece a Ernesto Mora Valadés, en virtud del informe emitido por el Excmo. Señor Gobernador Civil - Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones y estudiados con detenimiento los informes expuestos, la Gestora aprobó los mismos, haciéndoles suyo para todos los efectos.

Expediente de depuración. Conoció la Comisión Gestora del expediente instruido al Cabo de la Guardia Municipal del Cabo de la Guardia Municipal Antonio Álvarez Paredes en cumplimiento del Decreto número cuatro ochenta de la Junta Local Antonio Álvarez Paredes, Encuadrado del Estado para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional; como los informes unidos al mismo son contradictorios, acudiendo a la propuesta del Juez Instructor del mismo se acordó ampliar el referido expediente, designándose al Juez don Manuel Mora Gómez como Juez Instructor a tal fin.

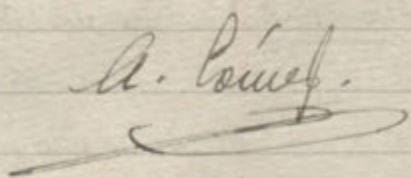
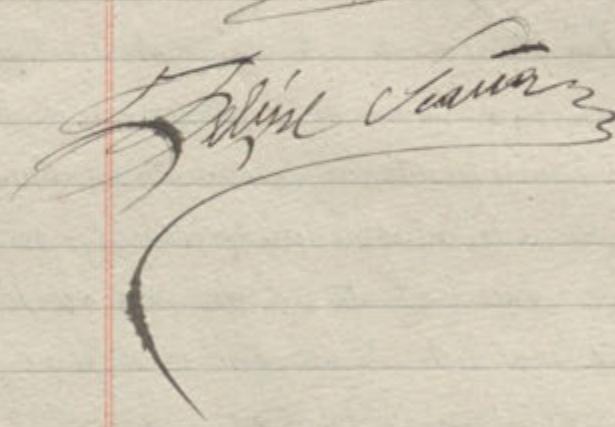
Voto de Gracia

A propuesta del Gestor don Manuel Mora y teniendo en cuenta la desinteresada ayuda que ha prestado a la Comisión de este Ayuntamiento que recientemente se trasladó a Madrid en gestión de asuntos de interés para la Corporación el Abogado del Estado, hijo de esta localidad, don Juan Sánchez-Cortés y Gávila, que acompañó a la citada Comisión y la facilitó todos los medios para el logro de su cometido, la Gestora resolvió por unanimidad el que conste en acta el agradecimiento de la misma al expresado Señor Sánchez-Cortés y que se le comunique este acuerdo para su conocimiento.



Pésame de la Corporación por A propuesta eximísima del Gestor Don Juan Alonso Gómez, la Gestora resolvió hacer el fallecimiento de Don Ernesto Nicolau constar en acta su profundo sentimiento por la muerte violenta de Don Ernesto Valdés-Nicolau, ocurrida al chocar el vehículo en que viajaba con un camión militar en las proximidades de Mérida, por los relevantes méritos del fallecido conceituado como uno de los más destacados dirigentes armados de su Patria Chica, acordando se testimonié a la familia el pésame de la Corporación y de modo especial a su hermano el Gestor Municipal Don Manuel Valdés-Nicolau.

seguro de accidente de trabajo El Interventor Señor Ocaña en cumplimiento de los deberes de su cargo advirtió a la Comisión Gestora que el veinticinco del próximo mes de Enero termina el seguro de accidente del trabajo que para circunstancias temporales tiene concertada la Corporación con la Caja de Previsión y Socorro y por unanimidad se acordó que el Gestor Don Manuel Mora Gómez se encargue del estudio de las condiciones en que puede concertarse referido seguro tan pronto verá el actualmente en vigor. -No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y nueve y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el secretario intervine, Certifico=



Nº 50:

Sesión ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de San Benito a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alquacil-Carrasco los Señores Don Manuel Mora Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Caña



muro Sánchez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Oruña y Torrijos, y declarada abierta la sesión pública, y el Secretario interino de lectura del informe del acta de la sesión ordinaria anterior de veintiuno del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada también lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por enterada.

Sequidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprueban un ochocientas setenta y dos pesetas, siete líneas de jornales devengados en los días diez nueve al veintiuno del actual, en las obras que se ejecutan en el Centro Secundario de Higiene Rural, local del Colegio de Segunda Enseñanza, Ejercitario Municipal, Pavimentación de las calles Arroyo y Plomilla y reparaciones asimismo de pavimentación en la Plaza de España.

Facturas

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: una importante tres mil setenta y cuarenta y cinco pesetas de la sociedad Anónima "Félix Gómez" de esta Plaza por el consumo de energía eléctrica durante el pasado mes de Octubre para la elevación de aguas con destino al abastecimiento del secundario, y otra que asciende a ciento diez pesetas a favor de Don Manuel Vázquez, vecino de Badajoz, por reparaciones en una máquina de escribir, propiedad de este Municipio y limpieza de otras cuatro pertenientes asimismo a esta Corporación.

Gratificación a D. Joaquín Cidonia Merino por servicio prestados a la Alcaldía El Alcalde-Presidente expuso a la Comisión Gestora que con motivo de los numerosos informes que ha tenido que emitir respecto a la actuación y conducta de diferentes vecinos de esta población, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, servicio para el que han sido insuficientes los Agentes Municipales de la Corporación, ha venido utilizando al vecino de esta Don Joaquín Cidonia Merino, como persona de absoluta confianza y de indudable afición al expresado Movimiento, al objeto de adquirir los datos necesarios al fin indicado, prestando éste desinteresadamente el aludido servicio durante unos cinco meses, por lo que propone a la Comisión Gestora acuerdo de gratificar al mismo en la cuantía que conceptúe justa y como compensación al trabajo



que ha venido ejercitando. Se deliberó con amplitud sobre esta propuesta y convocándose por los Súñores Gestores que es de justicia estimarla acordándose por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos se gratifique a Don Joaquín Cidoncha Merino con la suma de quinientas pesetas en remuneración a los trabajos que ha prestado a la Alcaldía- Presidencia.

Requerimiento para dar por terminado el contrato de arrendamiento Fue dada lectura a una solicitud que el día de ayer ha dirigido a la Comisión Gestora el vecino de esta población Juan Cerrato Muñoz, dueño de la casa número dieciocho de la calle de Ayala que está cedida en arriendo a esta Corporación, la que tiene establecido en la misma el Dispensario Antivenereo, solicitud en la cual el recurrente interesa no se prorrogue nuevamente expresado contrato de arrendamiento al vencimiento del mismo, ya que necesita el edificio para ocuparle por sí mismo, ofreciendo indemnizar a la Corporación en la cuantía que las leyes determinan, y por unanimidad se resolvió aceptar el expresado requerimiento y el que dicha solicitud pase a informe del Médico-Director del Dispensario Antivenereo para que determine si expresados servicios pueden ser trasladados al local del Centro Secundario de Higiene Rural, para en otro caso gestionar nuevo edificio en que instalarlos.

Aurición de la encargada de limpieza en la Comandancia Militar Por la Comisión Gestora y acudiendo a lo solicitado de modo verbal por Juan González Santos, se admitió a esta la renuncia que ha presentado del cargo de Encargada de la limpieza en la Comandancia Militar de esta plaza, nombrando para sustituirla a Carmen Rodríguez Ramos.

Nombramiento de Maestro Municipal Estimando la solicitud presentada por el vecino de esta población Juan Caña Moreno Sánchez, se acordó nombrar al mismo para el cargo de Maestro Municipal con carácter interino y con el haber consignado en el siguiente punto, en la vacante existente por renuncia de Manuel Solís González.

Material para los Juzgados Militares Vistos los oficios dirigidos a la Alcaldía-Presidencia por el Auditor Jefe de la Primera Región Militar, con residencia en Mérida y del Juzgado Militar de esta Plaza, Señor Cuadrado, en los que se manifiesta que los Juzgados Militares no tienen consignación alguna para los gastos de material de los mismos, motivo por el que se verá paralizado el trabajo con el coniguiente perjuicio para la Administración de Justicia, la Gestora atendiendo a las indicaciones que se la hacen en el oficio del Señor Auditor Jefe resolvió unánimemente el sufragar los gastos de material que los expresados Juzgados

necesitan en cantidad que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y con cargo al Capítulo del siguiente Presupuesto consignado para Fuerzas Militares Concentradas.

Condonación del 50% de los abonados Deliberó la Comisión Gestora acerca de la propuesta formulada por el Señor Administrador de Rentas y Trabajos Municipales sobre condonación total a los abonados por el consumo de aguas durante el presente mes, ya que se ha carecido de ella en casi todo el no obstante lo cual los contadores marcan más consumo que el ordinario debido a la circunstancia de estar llenas de aire las tuberías y que al expulsarse este hace marchar referidos contadores, y constando de manera cierta la veracidad de tales hechos, así como el que por averías en el motor se careció de agua para el consumo durante bastantes días del expresado mes, resolvieron por unanimidad el condonar el veinticuatro por ciento de las cantidades que se marquen como consumidas por los contadores respectivos.

Solicitudes desestimadas Hada lectura de las solicitudes que se han presentado por María García Molero, Viuda de Francisco Casado Ruiz y por Antonio Suárez Fernández en las que interesan, la primera, el pago de los haberes que hubieran podido corresponder a su difunto marido, como Maestro de Obras de este Municipio desde el dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis en que fué destituido por el Ayuntamiento integrado por elementos del Frente Popular, hasta la liberación de esta Plaza el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y el segundo el abono también de los que le hubieran correspondido desde el veintiseis de citado mes de Febrero, como Oficialanza de la Oficina de Colocación Obrera, cargo en que se le obligó a pedir la exoneración, hasta el primero de Abril del año actual en que fué liberado, se deliberó con amplitud sobre expresadas peticiones interviniendo en la deliberación todos los Señores Gestores y resolviéndose por unanimidad el denegarlas, ya que el Francisco Casado Ruiz no desempeñó ningún cargo de plantilla en esta Corporación, realizando su trabajo como obrero eventual y voluntario porque a tenor del artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintidós de Octubre del corriente año únicamente corresponde el percibo de tales haberes a aquellos funcionarios que a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis fueran separados del servicio que prestaban a causa de su desafecto al Regimen, circunstancias que no concurren en ninguno de los dos reclamantes.

Autorización para descomunalizar en edificios destinados a vivienda social Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos de esta población Don Sánchez Morillo y Doña María Jesús Gallego Fuentes, interesando se les autorice para dar comienzo

á los trabajos de descombro en las casas de sus respectivas pertenencias numero diez y nueve y veintiuno de la calle Calvo Sotelo y siete de la calle Planiolla, que han sufrido graves desperfectos durante la pasada guerra, se acordó autorizarles para realizar expresado trabajo de descombro y a la vez hauylos saber que deben presentar los oportunos planos de las obras a quinientos para su vista resolver si procede o no autorizarles para la reconstrucción aludida.

Biblioteca del extinguido Instituto de 2^o Bachillerato Dada lectura de una carta que con fecha veinticinco del actual se ha dirigido a este Ayuntamiento por la Sociedad "España Calpe" domiciliada en Madrid, en la que manifiesta que segun la letra b. de la Orden de nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Boletín Oficial del Estado numero setenta y tres, las Bibliotecas pertenecientes a los extinguidos Institutos han de servir de base a la formación de Bibliotecas públicas municipales, por lo cual suponiendo que este Ayuntamiento haya creado la correspondiente Biblioteca, se dirige al mismo para notificarle que había vendido al extinguido Instituto de esta Ciudad su Encyclopedía España, de cuyo importe restan aún por abonar dos mil ochocientos dieciocho pesetas noventa céntimos que cuando se le hagan efectivas, marcandole las normas para la liquidacion del mencionado importe, en cuyo fín han de constar que con el Instituto tuvian estipulado como forma de pago plazos mensuales de cincuenta pesetas.

Se deliberó con amplitud por la Comisión Gestora sobre la petición en dicha carta contenida y se resolvió por unanimidad participar a la Sociedad peticionaria que esta Corporación no se ha acogido a la disposicion a que se refiere ni por consiguiente ha creado en esta población Biblioteca Pública Municipal y que estando clausurado el Instituto de Segunda Bachillerato de esta Ciudad por Orden del Ministerio de Educacion Nacional, debe dirigirse a este Ayuntamiento la autorización necesaria para que, con cargo a los fondos del extinguido Instituto se le pueda haver efectiva por esta Alcaldía la cantidad que reclama.

Reclamacion de haberse pagado al Médico Asistente Médico a los Detenidos y al Depósito Municipal Dada lectura de una solicitud dirigida a la Comisión Gestora por el Médico Asistente Médico a los Detenidos, Forum sustituto de esta población Don Eusebio de la Cruz Cortijo, reclamando de la misma el pago de setenta pesetas por la prestación de servicios facultativo a diferentes detenidos en este Depósito Municipal, mediante requerimiento del Señor Alcalde, por unanimidad se acordó desestimar la expresada petición, ya que el requerimiento que se ha practicado al Médico recurrente le ha sido



en cumplimiento de ordenes emanadas del Jefe del Estado Mayor de esta Plana y en su carácter de Médico Forense, Auxiliar de la Administración de Justicia, cargo que le obliga a piezas de esta Gestora a la prestación de la asistencia de que se trata, puesto que como tal Auxiliar de la Administración de Justicia percibe una asignación de cinco mil pesos anuales.

Suministro de energía
eléctrica para la Estación
de Aguas

El Interventor Señor Ocaña, puso en conocimiento de la Comisión Gestora a los efectos procedentes que en el próximo año de mil novecientos cuarenta termina el contrato de suministro de fuerza motriz para la Estación elevadora de agua de abastecimiento del vecindario, concertado con Fábricas Eléctricas del Oeste de España S. A. y en su vista la Gestora resolvió que por la Comisión de Hacienda de la misma se estudie el referido contrato y se propongan a la Corporación los medios que encuentre más adecuado para prorrogar el mismo o inventar un nuevo contrato mediante el oportuno concurso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintiuna, el Señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario interino, Certifico =

Teodoro Cañamero

Babil Cañamero

A. Gómez

Nº 55-

Sesión ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1939 - Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, siendo la hora señalada, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alquaiel-Carrasco los Señores Don Manuel Pérez Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciud-



dad al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Díaz
Torrijos y declarada abierta la sesión pública y el Secretario interino de lectura
del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de veintiuno del pasa-
do Noviembre que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se
dió por cerrada.

Sequidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan
los acuerdos siguientes:

Jornales

Se aprueban un mil cuatrocientos treinta y tres pesetas ocholistas de jornales devengados en los días veintiseis del pasado Noviembre al dos del actual, en reparaciones de pavimentación de las calles Arroyo, Pilar, Mesones y Avenida del Generalísimo Franco, haciendo nichos en el Cementerio Municipal, otras obras de reparación y saneamiento en el local del Colegio de Segunda Enseñanza y levantando una pared para separar el Cementerio Católico del Cementerio Civil.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una a favor de Don Angel Valadés Verde, importante cuatro veintiocho pesetas de diezmos sacos de cemento vendidos por el munisimo con destino a los nichos que se construyeron en el Cementerio Munici-
pal: otra a favor de Juan Crespo Miranda por veinte arrobas de cal a
una peseta cincuenta céntimos, que importa treinta pesetas con destino a la
misma obra: otra a favor del mismo Juan Crespo importante veintidós pesetas
cincuenta céntimos por tres arrobas de cal morena y cincuenta cincuenta tejas
con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil: otra a favor de Apolinar
Varquer que asciende a diez pesetas por un troquel grande para hacer bal-
dosas de cerámica y otro pequeño para hacer ladrillos: otra a favor de Juan
Parizo-Bravo, herero de esta localidad importante tres pesetas, por tra-
jes realizados por él mismo en herramientas destinadas a la limpieza
de tuberías: otra también a favor del mismo Juan Parizo Bravo, im-
portante dos pesetas setenta y cinco céntimos por aclaraduras de herramientas
y alcachofas que ha construido para obras municipales: otra del auxi-
lio de Juan Parizo Bravo importante dos pesetas cincuenta céntimos por
seis alcachofas para sujetar el letero de la calle Veintiuna División:
otra de Nieto de Antonio Bustamante, ascendente a quince pesetas



por seis pastillas de jabón, seis escobas y tres libritas con destino a los Oficinas de Arbitrios; otra de los herederos de Francisco Romero Agudo, importante once pesetas ochenta céntimos por catálogo blok de papel y cinco libritas también con destino a los Oficinas de Arbitrios municipales; otra ascendente a diecisésis pesetas a favor de Miguel Andújar Mora por dos sacos de pícaro suministrados a la Inspección de la Guardia Municipal; otra a favor del mismo Miguel Andújar, importante doscientas sesenta y cuatro pesetas por treinta y tres sacos de pícaro suministrados a diferentes Dependencias de la Administración Local para la calificación de los mismos; otra a favor de Luis Gómez importante treinta y cinco pesetas por cinco sacos de pícaro con destino a las Oficinas de la Administración de Renta y Exacciones Municipales; otra a favor de Pedro Gomárez importante catálogo pesetas por dos sacos de pícaro suministrados por el mismo para la calificación en la Inspección de Guardias Municipales; dos recibos de la Sociedad Anónima "Félix Gomárez" que ascienden a quince pesetas por energía eléctrica consumida en los meses de Enero a Agosto del año actual en el Colegio de Segundo Bachillerato de esta población y por alquiler de un contador establecido en el mismo durante los meses de Febrero a Agosto; otro recibo de la misma Sociedad Anónima importante cuarto pesetas por alquiler de un contador y consumo de fluido en los meses de Marzo a Junio pasados, por la Oficina destinada a Inspección Veterinaria Municipal; dos recibos de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S.A. importante tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos correspondientes al alumbrado público de los meses de Octubre y Noviembre del corriente año; otro recibo de la misma Central Eléctrica que asciende a seis pesetas con sesenta céntimos por el alumbrado público consumido por dos lámparas coloradas en la Puerta del Hospital Militar de esta Plana; otro recibo a favor de la Sociedad Sánchez y Sánchez-Porro, importante dos pesetas por dos horas de trabajo en la instalación de luces eléctricas para el alumbrado del Juzgado Militar; una factura de Don Antonio Rodríguez Guillén, de Mirida, importante ciento seis pesetas por material de oficinas suministrado en la Imprenta de su propiedad a los Juzgados Militares de esta Plana; otra factura de la imprenta de Antonio Freijo, de esta, que asciende a cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos por material de oficina suministrado en el tercer trimestre del presente año a la Comandancia Militar de esta Ciudad y a los Juzgados Militares de esta población, y otra factura del herero de esta vecindad Don Fernando Quirós Velarde, importante treinta y ocho pesetas por tres llaves nuevas y reparaciones de cerraduras en el local que ocupan los Juz-



gados Militarios.

Se han constatado que los pagos acordados de facturas que se refieren a dependencias de carácter militar lo han sido con la advertencia previa del Interventor y Secretario de considerar ilegales los referidos pagos.

Otra Factura

Fue aprobada por unanimidad la que presentan los vecinos de esta población Antonio Quirós y Quirós y otros, importante descuento cincuenta y seis pesetas, por formales devengados por los mismos para transportar a un depósito designado por este Ayuntamiento aceite que ha sido incautado por la Guardia Civil del Puerto de esta Ciudad, a diferentes vecinos de la misma en virtud de que habían sido declarados por estos en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de ocho de Septiembre del corriente año, acordándose el pago de la misma con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Derechos de custodia de títulos en el Banco de España) Dada cuenta de una certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha primero del actual en la que consigna que al retirar un dieciocho dia de la Sucursal del Banco de España de esta población los Títulos de la Deuda Amortizable al tres por ciento, Emisión de primero de Abril de mil novecientos veintiocho, que en ella estaban depositados por acuerdo del Consejo Municipal rojo y que constituyeron la fianza prestada por la Compañía Castellana de Construcciones S.A. en garantía de ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta población, con un valor nominal de ciento cincuenta y seis mil pesetas, se le habían exigido y ha hecho efectivas cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos como derechos de custodia correspondientes al año actual, se acordó por unanimidad resarcirle de la suma pagada por él mismo con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Pago de la asignación de este Ayuntamiento para hacer efectivas las obligaciones de la Junta Provincial de Defensa Pasiva. Dada lectura de la Orden circular que con fecha treinta del pasado Noviembre se dirige a todos los Ayuntamientos de esta provincia por el Excmo Señor Gobernador Civil de la misma y que ha sido publicada en el Boletín Oficial número provincial de Defensa Pasiva

descuentos treinta y cinco correspondiente al día cuatro del actual, en la que se ordena por dicha Superior Autoridad que todas las Corporaciones locales hagan efectivas en el término de quince días las cantidades que a cada una se les asigna para el abono de las obligaciones contraídas por la Junta provincial de Defensa Pasiva de la población civil con ocasión del servicio de vigías que establecieron





el periodo de duración de la pasada guerra, comenzando con sanciones de no verificarse el pago en el plazo señalado, la Gestora por unanimidad resolvió el haber efectiva la cuota señalada a este Ayuntamiento de doce mil trescientas veintinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos, con cargo al Capítulo de Impuestos, por no existir consignación específica en el Presupuesto vigente para tales atenciones.

Beneficiencia

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Reyes García, que asciende a pesetas seiscientas veintidós con treinta y nueve céntimos, importe de las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Noviembre a los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia Municipal: otra del mismo Farmacéutico Don Reyes García que asciende a ciento cincuenta y cuatro pesetas quinientos céntimos de las recetas que ha despachado durante el mismo mes de Noviembre autorizadas por el Señor Alcalde y con destino a vecinos pobres: otra del Farmacéutico Don Guillermo Parriaga importante quinientas noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos de las recetas despachadas en su Farmacia durante el mes de Noviembre último a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia: y otra del mismo Farmacéutico ascendiente a veintiseis pesetas cienuenta y cinco céntimos de las recetas despachadas por el mismo durante el citado mes de Noviembre, autorizadas por el Señor Alcalde.

Distribución de fondos en el presente mes

Hecha lectura de la distribución de fondos que por Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario vigente presenta el Señor Interventor, fijando en la suma de doscientas mil pesetas la cantidad necesaria para las atenciones ordinarias de la Corporación en el mes en curso, fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Informes de alivación de edificios.....

Y estos los informes emitidos por el Maestro de Obras de este Municipio Don Fermán Martín Carvallo, a virtud de las comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía con fecha quince, veintiuno y veintiseis de Noviembre anterior por el Exmo. Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucciones de Regiones Devastadas y Reparaciones, en las que interesaba informes de este Ayuntamiento sobre alivación de la casa número cuatro de la calle Horno Consuelo Torre, que pertenece a Don Ramón Maurano Piñar, la número cinco de la calle Plomilla, propiedad de Emilia Arias Pore, la número siete de la calle tres Banderas de la pertenencia de Pedro Fernández Sosa y la número cinco de la misma



calle Teror Barrial, propia de María Josefa Sánchez Paredes, la Gestora resolvió por unanimidad aceptar el informe de admisión que respecto a cada uno de los aludidos inmuebles se ha emitido por el citado Maestro de Obras y hacer suyos los mismos.

Admision de la Enfermeria Militar de esta Plana Hada lectura de un oficio que con fecha de ayer dirige al Señor Alcalde-Por el que manifiesta que en cumplimiento de orden verbal del Señor Jefe de dichos Servicios en esta provincia interesa se le manifieste en que forma este Ayuntamiento podría haverse cargo de la Enfermeria Militar de esta Plana, ha venido la contratacion de las estancias de militares que hubiere en ella en forma reglamentaria, la Gestora resolvió por unanimidad el que se participe al comunicante que esta Corporación no tiene medios para acceder a lo intencionado por el mismo, ya que carece de consignación en su presupuesto para las estaciones que habrian de derivarse del establecimiento de expresados servicios, ni cuenta con local adecuado para la instalación del mismo, cosa que seria mas asequible al Patronato del Hospital Civil plan en que actualmente está instalada la Enfermeria Militar.

Autorizaciones para descomponer edificios afectados por los bombardos También se dio lectura de dos solicitudes, una suscrita por Don Simón Rosado Ramos y otra por Pedro Gutiérrez Cidorncha en las que solicitan se les conceda autorización para efectuar los trabajos de descombro y demás necesarios a la reconstrucción de la casa número cinco de la calle Doña Consuelo Torre que pertenece al primero y la número cuarenta y tres de la calle Pescadores propiedad del segundo, que sufrieron graves desperfectos por causa de la pasada guerra, solicitudes a las que se acompañan los planos de las obras a ejecutar en cada uno de indicados inmuebles y en su vista, la Comisión Gestora resolvió autorizar a los interesados para efectuar los trabajos de descombro que interesarán y pasar las referidas solicitudes y planos a informe del Señor Fiscal Local de la Vivienda al objeto de resolver en su vista si procede o no autorizar la construcción de los edificios en la forma que en los planos se consigna.

Todas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Leídas asimismo las solicitudes presentadas por Doña Luisa Salver Martín Palomero, Doña Paula Herrera Cerratos, Don Eduardo Caralete Soto y Doña Cristina Fernández Peña, interviniendo se les conceda la oportunidad auto

miración para efectuar los trabajos de descombro y demás necesarios para la reparación de las casas que respectivamente les corresponde en la calle Carrera número seis, San Antonio nueve, Calvo Sotelo treinta y dos y número treinta y cuatro de esta misma calle que sufrieron desperfectos durante la pasada guerra, la Comisión Gestora resolvió concederles la autorización solicitada para efectuar los trabajos de descombro y hacer saber a los vecinos que deben presentar ante este Ayuntamiento un plano detallado de las construcciones que tengan propósito de realizar, al objeto de proceder al estudio del mismo y autorizar también la construcción de las obras si procede.

Baja de Viñedad Avistad de un oficio dirigido al Señor Presidente de esta Corporación por el Alcalde de Villanueva de la Sierra, con fecha dos del actual, en el que consta que a partir de dicha fecha se ha dado de alta en el Padrón de vecinos de aquel término, a petición propia, al que fué vecino de esta Ciudad Carmen Capilla Calderon, con domicilio en Enciso de Hueso setenta y cuatro, fué acordada la baja de la intervista referida en el Padrón de Habitantes de esta localidad.

Adquisición de un ejemplar Atendiendo la invitación hecha a este Ayuntamiento por el Alcalde-Presidente de la siempre il plaz del libro "Ecos de la Gestapo heróica, abusada y mártir Ciudad de Teruel", fué acordada la adquisición de un de Teruel..... ejemplar del libro titulado "Ecos de la Gestapo de Teruel" del que es autor Don Alfonso Bea, prologado por el insigne General Varela, con destino a la Biblioteca Municipal.

Pago de haberes a un Inspector Veterinario Municipal A cada lectura de una solicitud que dirige a la Comisión Gestora el Inspector Veterinario Municipal de esta Ciudad Don Emilio Beltrán Rodríguez en la que interesa se proceda a la liquidación de sus haberes en el expresado cargo, y que se acuerde el abono de los mismos de una vez o en plazos, según permita la situación económica de la Caja Municipal, puesto que su expediente de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional ha sido resuelto favorablemente, según consta en este Ayuntamiento, se deliberó con amplitud sobre la misma y por unanimidad se resolvió el que se efectúe la liquidación interviada en la forma en que se acordó en la sesión ordinaria de siete de Junio último, ya que el interesado no fué objeto de destitución en su cargo durante el periodo de dominación marxista y continuó ostentando el mismo, si bien estuvo impedido de desenvolverse por haber sido primariamente encarcelado y confinado después en un pueblo de la Sibérica, no habiendo desempeñado por otra parte ningún cargo otorgado según consigna en el escrito que motiva la presente resolución.

Parejo Rodríguez y Santiago Gallego Cidoncha en su carácter de ex-combatientes del Ejército Nacional, intercediendo se les nombre, a los dos primeros Vigilantes de Arbitrios y al último Ayudante de la Estación Depuradora de Aguas residuales de esta localidad, la Gestora resolvió durezas por ahora aludidas peticiones, fundándose en que los cargos solicitados estan provistos interinamente hasta tanto que en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de Triunfo de Octubre del presente año se proceda a formar y aprobar las plantillas de empleados y subalternos, a partir de cuyo momento si aludidas vacantes se destinan a su provisión en el turno de ex-combatientes podrán ser provistos entre los que lo soliciten y tengan expresada cualidad.

División de un cargo de Alquacel Visto el escrito que dirige a esta Comisión Gestora el Caballero Mutilado de Guerra Alquacel de este Ayuntamiento Antonio Carranza Gutiérrez, que venia desempeñando el cargo de Alquacel interino de este Ayuntamiento, en el que renuncia á dicho cargo por haber sido nombrado por la Comisión Inspectora provincial para ocupar otro empleo en el pueblo de su naturalera, se acordó admitirle la división presentada.

Nombramiento de Agente Ejecutivo Pasó de nuevo a resolución de la Comisión Gestora la solicitud dirigida a la misma por el vecino de esta Ciudad Juan Fernández Carreño intercediendo se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, con el informe emitido en ella por el Administrador de Rentas y Exacciones Municipales en el que consigna que tal nombramiento reportaría beneficios para la recaudación de débitos abusados, y en su vista la Gestora resolvió nombrar Agente Ejecutivo de esta Corporación al referido Juan Fernández Carreño que deberá simultáneamente sus funciones con el también Agente Ejecutivo hoy en funciones Don Francisco Garmán Gorrález, y sin otra retribución de la asignada por la Instrucción de apremio vigente.

Solicitud de Transmisión de la propiedad de un Huerto en el Cementerio Municipal Leído el escrito que con fecha trece del pasado Octubre se ha dirigido a este Ayuntamiento por los vecinos de esta Ciudad, Don Manuel, Don Antonio, Doña Soledad Blasquez Gómez, Doña Carmen, Doña Petra Gómez Miranda, en su carácter de herederos de la finada Doña Soledad Miranda Rosario, en el que manifiestan que con fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos tres expresa fijada adquirió á perpetuidad el dicho huerto en el Cementerio Municipal y que practicada la liquidación de todos sus bienes, por omisión involuntaria dejó de incluir





se en ella el nicho expresado, cuya adjudicación interesa se haga a favor de Don Manuel Blasquer Gómez, por renuncia de los restantes herederos, fui acordado el que dicha solicitud pasara un informe del Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, para resolver en su vista lo que proceda.

Cargos de Auxiliar y Ordenanza Convocó también la Gestora de un telegrama postal de fecha veintinueve del pasado Noviembre 29 de la Oficina de Mutilados que ha sido dirigido al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el Presidente de la de esta Ciudad.....

Comisión inspectora provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, en el que manifiesta que los cargos para que fueron designados los Caballeros Mutilados de Guerra Don José Millán Montero y Don Pedro Vivas Carrasco, de los que no pudieron poseerse por estar asignados en la plantilla provisional formulada a su provisión un turno libre por esta Corporación, pueden ser ocupados por los de escriviente de la Oficina de Mutilados de esta Ciudad, a favor de Don Pedro Vivas Carrasco y el de Ordenanza de la misma Oficina a favor de Don José Millán Montero, y la Comisión Gestora resolvió el que se dirija oficio al expresado Señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial, participándole que ateniéndose este Ayuntamiento al espíritu que informa la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del año actual tiene el decidido propósito de amortizar expresadas plazas en las plantillas definitivas actualmente en formación para sus empleados y subalternos, teniendo en cuenta el escaso trabajo que pesa sobre expresada oficina de Mutilados de esta Ciudad, por lo cual tales cargos habrían de tener una duración muy escasa, no obstante lo cual si se persistiere en los nombramientos propuestos se daría posesión a los interesados sin ninguna clase de dificultades, a reservas de usar en repetidos cargos tan pronto sea aprobada definitivamente la plantilla en formación.

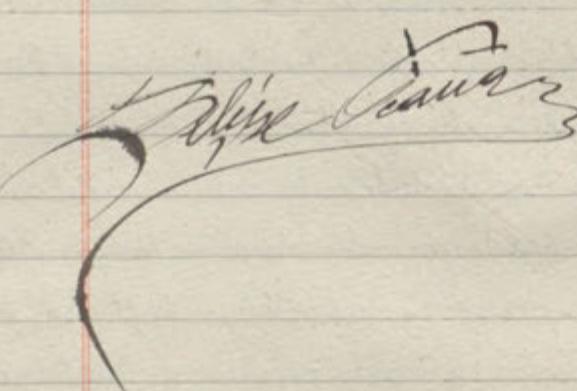
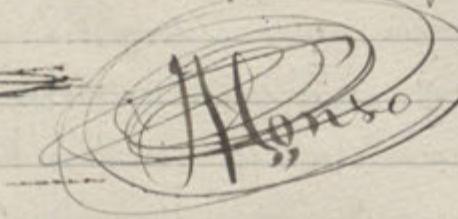
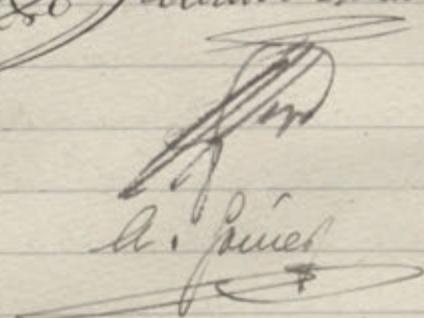
Obras á realizar

A propuesta del Maestro de Obras de este Municipio y por estimarlas de absoluta necesidad la Comisión Gestora acuerda que se realicen las siguientes obras y reparaciones en edificios municipales: colocar unos tubos para la salida de aguas fecales en el edificio de la Corral; poner un grifo para el servicio de lavaderos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; proceder al blanqueo del edificio del Centro Secundario de Higiene Rural y colocar unos caudaleros para la recogida de aguas pluviales en el edificio destinado a Colegio de Segunda Enseñanza de esta población.

Tomando en cuenta la Comisión Gestora que en los concursos precedentemente abiertos

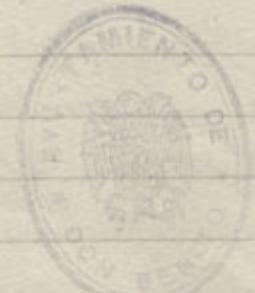
para la provisión de la vacante de Arquitecto Municipal no se ha presentado solicitante alguno que optase a la misma y que es de absoluta necesidad la provisión de expresa da vacante, recordó de nuevo abrir un concurso por término de treinta días en los que los solicitantes podrán dirigir sus instancias debidamente documentadas a esta Corporación, procediéndose al anuncio correspondiente con la máxima publicidad, a cuyo efecto se insertarán los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Anuario A. B. C. de Madrid, consignando en ellos que el haber asignado a dicho cargo en el vigente Presupuesto es el de seis mil pesetas anuales y con carácter interino.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintiuna, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello, yo el Secretario interino, Certifico =



Félix Gutiérrez
Benito Montes

A. Pérez

Diligencia

Hago constar por esta, que en el dia de hoy, no ha podido celebrar su sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores. Día veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, certifico =

A. Pérez


8º 52:

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de San Bartolomé de la Torre de diciembre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don. Manuel Sabor Gómez, Don Juan Alonso Gómez, y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia tres del corriente, y que no tuvo efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de Señores Gestores.

También asiste el Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón y dularada abierta la sesión pública, y el Secretario interino de lectura del minutiario del acta de la sesión ordinaria anterior de seis del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Tras la lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por cerrada.

Seguidamente se entra en el Orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Socorros

Se aprueban en setecientas veintidós pesetas veinticinco céntimos nueve listas de jornales devengados en los días tres al nueve del actual en reparaciones en Paseos del Cenitario Municipal, Centro Secundario de Higiene, Pavimentación en la Plaza de España, reparaciones de pavimentación en la calle General Cortés y General Solans, local del Colegio de Segunda Enseñanza, Casa Cuartel de la Guardia Civil y otras.

Facturas

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: tres de la Compañía Telefónica Nacional de España asciende una a veintitrés pesetas cuarenta céntimos por el servicio urbano de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre e interurbano del mes de Octubre; otra que asciende a veinticinco pesetas noventa y cinco céntimos por el servicio urbano e interurbano correspondiente a los meses indicados en la casa Cuartel de la Guardia Civil; y otra que asciende a veintidós pesetas por instalación del servicio de teléfono en la Comandancia Militar de esta Plaza, habiéndose hecho previamente por el Secretario e Interventor la advertencia de que consideran ilegal este último pago; otra factura de los Sobrinos de Antonio Vallejo, de esta Plaza, importante cuarto siete pesetas con



treinta cíntimos por siete baños galvanizados, dos cubos grandes, dos metros de tela blanca y dos pastillas de jabón con destino al fontanero municipal: otra factura de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo que asciende a noventa y nueve pesetas con sesenta cíntimos importe de dieciocho y medio kilos de tubo de plomo, dos cubos grandes, un Kilo de estaño, un cubo esmaltado, y dos brochas de blanquear con destino a edificios municipales, así como dos cristales planos para el local del Juzgado Militar de esta Plana, consignándose por el Secretario e Interventor la advertencia de la ilegalidad del pago en cuenta se refiere a los cristales con destino al Juzgado Militar: otra factura de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo ascendente a catorce pesetas cincuenta cíntimos por un cubo galvanizado, dos cristales planos y dos brochas de pita con destino a los Juzgados Militares y Comandancia Militar de esta Plana, pago este que ha sido acordado después de la advertencia del Interventor y Secretario de considerar ilegal el mismo: otra a favor de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo ascendente a veinticuatro pesetas por veinticuatro tintos adquiridos para trabajos que se realizarán por las calles; otra también a favor de los mismos ascendente a nueve pesetas por dos cubos galvanizados para el aseo y limpieza de edificios municipales: otra que asciende a cuatro pesetas cincuenta cíntimos de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo, por dos metros de tela blanca para paños de limpieza con destino a las Oficinas de Arbitrios, y otra también a favor de los mismos ascendente a siete pesetas cincuenta cíntimos por diez metros de cintas de los colores nacionales que se emplean como distintivo de la Guardia Municipal: otra su importe ciento diecisiete pesetas a favor del Carpintero de esta Plana Manuel Calatrava, por cuatro medidas de a cuartillo que ha construido para las medidas que debe realizar la Oficina de Arbitrios y Exacciones Municipales: otra ascendente a veintiocho pesetas treinta cíntimos a favor del Jefe de la Oficina Local de Subsidio al Combatiente, por gastos de Transferencia en el envío de fondos, conferencias sostidas con la Oficina provincial, un saco de pícar y un brasero durante el pasado mes de Noviembre: otra factura importante que ce pesetas cincuenta cíntimos a favor de Francisco García de Paredes, Nuñez Mora Señor, corvo fornales derregados por los mismos en la medida de un trozo de terreno en la finca Cañadilla para cederla en arrendamiento a la Corporación, la que se acuerda sea satisfecha con cargo al Capítulo de San



prestos: otra factura de Don Santiago Rebollo importante cuatro pesetas veinte céntimos por dos varas de tela con destino a paños de lencería en las Oficinas Municipales; otra a favor de Don Federico Muñoz, dueño del Hotel España, que asciende a seis pesetas setenta y cinco céntimos por dos camas facilitadas a Guardias Civiles en tránsito por esta población en la conducción de detenidos, que fueron alojados en su establecimiento industrial por la Alcaldía; y otra factura que asciende a ciento quince pesetas a favor de Don Manuel Rosiel y Miguel por los trabajos de revisión y contratación de las recetas servidas a la Beneficencia Municipal durante el presente año.

Beneficencia

Asimismo se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Vicente Belgrado del Forcallo, ascendente a quinientas sesenta y tres pesetas diez céntimos por las recetas despachadas en su Farmacia durante el pasado mes de Noviembre, comprendidas en el Petitorio Oficial y con destino a los vecinos pobres incluidos en el Padrón de Beneficencia; otra del mismo Farmacéutico que asciende a ciento veintiún pesos ochenta y cuatro céntimos de las recetas por él despachadas y autorizadas por el Señor Alcalde durante el mismo mes de Noviembre; y otra del pequeño Farmacéutico, su importe seis pesetas por medio litro de alcohol destinado a la práctica de autopsias, así como otra cuenta que suma ciento sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos de la Farmacia de la Señora Viuda de Galvez, importe de las recetas despachadas en la misma en el pasado mes de Noviembre, comprendidas en el Petitorio Oficial y con destino a los vecinos pobres incluidos en el Padrón de Beneficencia.

Suplemento de Crédito Examinada detenidamente la propuesta de Suplemento de Crédito formulada por para Atenciones Municipales la Comisión Municipal de Hacienda en su memoria de cuatro de Noviembre anterior, para satisfacer los créditos reconocidos hasta expresada fecha y reechar las partidas que se consideran indispensables para subservir a sus fines hasta la terminación del año en curso, la cual fue aprobada por esta Comisión Gestora en su sesión ordinaria de ocho de octubre Noviembre, que ha permanecido expuesta al público por el plazo reglamentario sin que contra ella se haya formulado reclamación ni observación de ningún quiere, y visto que aparece un sobrante sin aplicación de ciento diez mil seiscientos veinticuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos, la Comisión Gestora Municipal con el voto afirmativo de sus dos terceras partes, acuerda por unanimidad el suplemento de crédito por la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesetas noventa



y cueros cinturones, con cargo a los Capítulos primero, segundo, sexto y diez y ocho del Presupuesto Ordinario de gastos, partidas octava, octava bis, cuarenta y tres, setenta y cuatro, setenta y uno y cuento sesenta y ocho, con igual cifra en ingresos del Capítulo quince, artículo segundo partida ochenta y dos.

Presupuesto de la Oficina Local de Colocación Luego lectura de la comunicación que con fecha cuatro del corriente ha sido dirigida a la Alcaldía-Presidencia por el Jefe del Servicio General de Trabajo, dando traslado del oficio que con dicha fecha envia al Señor Delegado provincial comunicándole la aprobación prestada por el Ministerio al Presupuesto formulado para sostenimiento durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta de la Oficina Local de Colocación de esta Ciudad, cuyo Presupuesto asciende a la suma de tres mil pesetas, la Gestora deliberó con amplitud al objeto de arbitrar los medios económicos para satisfacer por doravas partes el aludido presupuesto, teniendo en cuenta que en el ya aprobado para esta Corporación en el expresado ejercicio de mil novecientos cuarenta solo se han consignado nueve mil quinientas pesetas para tales atenciones, y por unanimidad resolvió el esperar a que se liquide el Presupuesto del presente año, al objeto de suplementar el exceso de tres mil quinientas pesetas que son necesarias, si existieren disponibilidades en los sobrantes del mismo.

Alta de Vecindad

Accediendo a lo solicitado por María Beatriz Lorano, vecina que ha dirigido a la Comisión Gestora por virtud de llevar la misma residendo en esta población mas de seis meses, se acordó darla de alta en el Padrón de Vecinos de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo treinta y seis del Estatuto Municipal vigente, resolución que se comunicará al Ayuntamiento de Guareña donde residía la interesada con anterioridad, a los debidos efectos.

Autorizaciones para Recons trucción de edificios afectados por causas de Guerra Pasó de nuevo a resolución de la Gestora, una vez unidos a sus respectivas solicitudes los planos correspondientes, de las edificaciones que pretenden realizar María Josefa Sánchez-Paredes, en la casa número cinco de la calle Tercer Barrial; José Pérezillo Carreño en la número veintiuno de la calle Morales; Francisco Pedrosa Pajares en la número diez de la calle Pérez Galdós; Consuelo Ramos Cuernas en los números tres y quince de la calle Ramón y Cajal; Eugenia Pajares Álvarez en la número dos tercero de la misma calle Ramón y Cajal y Petia Merino Sosa en la número siete de la calle Tercer Barrial, acogiéndose



a los beneficios de obtener un préstamo del Estado para la realización de expresadas obras, y en su vista se acordó por unanimidad que los planos unidos a ellos se devuelvan a los interesados, para que formulen las fmemorias descriptivas de las obras a realizar.

Idem

Hechas las solicitudes que han sido presentadas por los vecinos de esta población Juan Gallego Gómez, Antonio Parejo Cidrocha, Juan Morillo Almenar y Don Adolfo Cabras León interrumpiendo la reunión concedida la autorización correspondiente para comenzar los trabajos de descombro y demás necesarios a la reconstrucción de las respectivas casas de su propiedad número seis de la calle Tumbón, tres y cuatro de la de Turbarán, quinientos de la misma calle y cuarenta y seis de la calle Generalísimo Franco, se resolvió por unanimidad conceder las autorizaciones interrumpidas para proceder al descombro de aludidos edificios que sufrieron deterioro por consecuencia de la guerra, y hacer saber a los interesados que para poderles ser concedidas la relativa a la reconstrucción de las casas expresadas es indispensable que presenten planos detallados de las obras a realizar, debidamente debidamente reintegrados y autorizados y acompañados de las fmemorias descriptivas de dichas obras.

Idem

De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora con el informe emitido por el Maestro de Obras Municipales, la solicitud presentada por Don Manuel Parriaga Álvarez, interrumpiendo permiso para proceder con urgencia a realizar trabajos de descombro, apuntalamiento y reforzamiento de la casa número treinta y uno de la calle Calvo Sotelo de esta Ciudad, y con vista de consignarse en el informe referido que las paredes de expresado edificio que limitan con la vía pública no han de ser derruidas para la readificación del mismo, se acordó conceder al recurrente la autorización solicitada y hacer saber al mismo que si ha de realizar alguna clase de obra que no sea la de mero descombro deberá presentar un plano detallado de las mismas debidamente autorizados y reintegrado, con memoria descriptiva para adoptar a la vista de él la resolución que corresponda.

Informe de Alivianación Hada lectura del oficio que con fecha veintisiete del pasado Noviembre se dirigió al Señor Alcalde por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia-Presidente de la Comisión provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones en el que interrumpía informe de este Ayuntamiento sobre alivianación del inmueble sito en la calle Calvo Sotelo número treinta y uno, de la pertenencia de Don Manuel Parriaga Álvarez y visto el que envíe en trámite del actual al Maestro de Obras Municipales en el que consigna que interin la reparación que se pretende afronte inmediatamente al exterior del edificio, debe este conservar la alí-



reación que en la actualidad tiene, ya que el mismo según la Memoria del ensanche, está llamado a desaparecer, así como todos los de la misma manzana, la Comisión Gestora acordó hacer suyo el expuesto informe que será comunicado a la Superioridad a los efectos que procedan.

Autorización para establecer una linea de desague Pasó de nuevo a resolución de la Comisión Gestora con el informe del Maestro de Obras Públicas, la instancia presentada por la vecina de esta Ciudad Doña Beatriz Moreno Romero solicitando autorización para establecer una linea de desague al Alcantarillado Público desde el Sótano de la Casa de su pertenencia número dos de la calle Virgen y uno de la de José Antonio Primo de Rivera y en su vista se acordó conceder la autorización solicitada debiendo ejecutarse la obra necesaria en la parte que afecte a la vía pública bajo la dirección del Técnico Municipal, a cuyo fin por este se formulará el Proyecto oportuno del coste de las obras cuyo importe deberá ingresar en la Caja Municipal la interesada de referencia.

Autorización para la apertura de un establecimiento de Venta de Pescados Accediendo a lo que solicita la vecina de esta población María Beltrán con domicilio en la calle Riego de Julio número diecisiete, se concedió a la misma licencia para la apertura de un Establecimiento de venta de pescado y saladeros en su respectivo domicilio, previo el pago de los arbitrios Municipales correspondientes y el cumplimiento de las demás disposiciones legales necesarias para la apertura de expresada industria.

Petición de varios Empleados destituidos por los Rojos Dada lectura del escrito que en doce del actual han dirigido a la Comisión Gestora Don Ramón Muñoz y varios empleados Municipales mas, consignando que ha sido ya depurada su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional en los oportunos expedientes que fueron resueltos en sentido favorable a los mismos, teniendo reconocido el derecho al percibo de sus haberes durante el tiempo en que permanecieron destituidos en sus cargos, sin haber percibido hasta ahora mas que setenta y cinco pesetas cada uno, a cuenta del total importe a su favor, cantidad que no ha resultado la precaria situación que les acarreó la injusta destitución de que fueron objeto, raron por lo que interisan se acuerde el abono de la totalidad de dichos haberes y si ello no fuera posible la mayor parte que pudiera serles abonada, caso éste en el que solicitan que como máximo tal adeudo les sea satisfactorio dentro del ejercicio de mil novecientos cuarenta, se deliberó con



amplitud sobre tal petición, interviniendo en la deliberación expresada todos los señores Gestores y resolviendo por unanimidad que los pagos reclamados se efectúen por el Señor Alcalde, conforme lo permitan los medios económicos de la Corporación y a la posible brevedad, dentro del actual ejercicio económico o en el próximo de mil novecientos cuarenta.

Nombramiento de Consejo Fue dada lectura del oficio que en sesión del actual ha dirigido a la Alcaldía- Presidencia el del Mercado de Abastos Ilustrísimo Señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra en el que participa que en sesión de dicho día expresa la Comisión acordó nombrar Consejo del Mercado de Abastos de esta Ciudad al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria Don Francisco López Paredes, y en su vista se recibió el dar posesión del expresado cargo al nombrado tan pronto como compareciera á tal fin, dimitiendo el uso de Antonio García Parro que con carácter interino venía desempeñando el cargo expresado.

Expediente de depuración Leído el expediente formado por el Señor Instructor que este Ayuntamiento designó para depurar la actuación y conducta de sus funcionarios en relación con el Glorioso Movimiento Hacia Municipal -----ral, al Guardia Municipal Pedro Astillero Núñez y vistos los informes favorables unidos a él, emitidos por el Señor Cura Parroco, Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Delegado Local de Información de F. E. F. y de las J.O.N.S., de acuerdo con la propuesta hecha por el referido Señor Instructor, se acordó por unanimidad la readmisión del Guardia Municipal de reforma en el cargo que ostentaba, sin imposición de sanción alguna y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tres de la Orden de doce de Marzo del corriente año si nuevos elementos de juicio aconsejaren la modificación de la resolución adoptada.

Expediente de Depuración Fue dada lectura por mí el secretario del oficio que con fecha seis del actual dirige a la Alcaldía- Presidencia el Señor Instructor nombrado por este Ayuntamiento para depurar la actuación y conducta de sus funcionarios, con el que devuelvo los expedientes que se enviaron á tal efecto á Don José Escrivá Gallardo y Don Constantino Galver y Martín de Castañón, que ejercieron los cargos de Jefe y Oficial de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, respectivamente, en razón á que dichos Señores dependían en sus cargos del Ministerio de Organización, Acción Sindical, segun lo dispuesto en los artículos uno, siete, diez, once y trece de la Orden de dicho Ministerio de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, razón por la que compete á expresada Autoridad la depuración de ambos funcionarios.



En su vista la Comisión Gestora resolvió sobre los expedientes expresados y ha querido saber a los intervinientes referidos acudan ante la Autoridad competente para que sea depurada su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

Lleido así mismo el expediente instruido al fiscal según de Arbitrios Don

Francisco Spontaña Gutiérrez para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, la Comisión Gestora deliberó para adoptar una de las resoluciones que numeraba el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, y teniendo en cuenta que de los informes corridos al mismo y actuaciones practicadas existen indicios que pudieran motivar la imposición de sanciones a dicho funcionario, resolvió por unanimidad la invocación al mismo de expediente formal en el que deberá darse audiencia a aquél, designando para instruir el expediente referido al mismo Gestor Municipal que ha seguido el que es motivo de esta resolución Don Juan Alonso Gómez.

Nombramiento de Alguacil. Acediendo a lo solicitado por Liborio Aparicio Gíar vecino de esta Ciudad, intervino de este Ayuntamiento se acordó nombrar al mismo Alguacil interino de este Ayuntamiento, en la vacante producida por haber pasado a otro cargo Antonio Carraura Gutiérrez que le venía desempeñando.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintimil y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello, como Secretario interino, Certifico.

H. Gómez J. G. Gutiérrez
F. Carraura G. Gutiérrez

F. Gutiérrez G. Gutiérrez
A. Láinez P. Ponso

Gilleguina

Rago constas por esta yo el Secretario que en el dia de hoy no ha podido celebrar su sesión ordinaria correspondiente la Comision Gestora de este Ayuntamiento por no haberse reunido a tal fin numero suficiente de Señores Gestores. Don Benito veinte Diciembre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, Certifico-

A. Leciva



Nº 53

Sesión ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Hidalgo-Barquero y Alguacil. Comparecieron los señores Don Manuel Flora Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia veintiún del corriente en el que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Asistió también el Interventor de la Admision Local Don Felipe Ocaña Tomé y dándose abierta la sesión pública yo el Secretario virtuoso di lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de quince del actual que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Tras la lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio y entre ella de un oficio fecha doce del corriente que el Delegado de Hacienda de esta provincia dirige a la Alcaldía participando el haber autorizado la promulgación de las Ordenanzas Municipales de arbitrios e impuestos en vigor para el ejercicio próximo de mil novecientos cuarenta, la Gestora se dio por entrada.

Seguidamente se entra en el Orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Se aprueban mil seiscientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos diez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

listas de jornales devengados en los días diez al diecisiete del actual en reparaciones de pavimentación de la calle General Mola, obras de blanqueo y limpieza en el Centro Secundario de Higiene Rural, reparaciones y saneamiento en el local destinado a Colegio de Segunda Enseñanza, hueondo nichos en el Cementerio Municipal, reparaciones en las cuadras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil: reparaciones de pavimentación en las calles Plomilla y Montera y otras.

Facturas

Fueron aprobadas las siguientes: una importante veintimila pesetas en cuenta corrientes a favor de Don Bernardo Ruiz Arias, por tres cuotas con destino a las maquinas de escribir del Juzgado Militar de esta Plaza y una caja de plumas para el mismo, previa la advertencia del Interventor y Juez de Cuentas de considerar ilegal este pago: otra a favor de Gómez Gómez S.A de esta Plaza importante cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas veinticinco y cinco céntimos por materiales de construcción que ha vendido con destino a edificios municipales: otra a favor de la citada Sociedad importante cuatrocientos sesenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos también de materiales de construcción vendidos por la misma con destino a edificios municipales: otra de repetida Sociedad que asciende a trescientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por materiales de construcción invertidos en obras realizadas en el Cementerio Municipal: otra de expresada Sociedad ascendente a noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por tres sacos de cemento invertidos en reparaciones efectuadas en la vía pública: otra de la misma Sociedad que asciende a treinta pesetas cincuenta céntimos por materiales de construcción invertidos también en el Cementerio Municipal: otra de igual Sociedad que asciende a tres pesetas setenta céntimos por dos lámparas y dos pliegues de lija con destino a la Oficina de Arbitrios Municipales: otra a favor de Alejandro Bueno, importante cuatro pesetas veinte céntimos por una maroma adquirida con destino al Matadero Municipal: otra a favor del herrero José Cormosa Gómez ascendente a treinta y nueve pesetas por trabajos que ha realizado con destino a la Casa Cuartel de la Guardia Civil: otra a favor de Manuel Crespo Miranda que asciende a cuarenta pesetas por diez arrobas de cal blanca suministradas por el mismo con destino al Centro Secundario de Higiene Rural: otra a favor de Justo Mora inv-



portante cuarte pesetas por dos calos de picos y un tapón de madera con destino a los abrevaderos públicos: otra a favor de Ramon Nieto Cuernero importante cuatro pesetas setenta céntimos por media docena de escobas de palma para la limpieza de Oficinas Municipales: otra a favor de Francisco Fernández, importante tres pesetas setenta y cinco céntimos por seis escobas de tamujo para la limpieza de la vía pública: otra a favor de María Navarrete Huér que importa siete pesetas cincuenta céntimos por treinta tumbres móviles de veinticinco céntimos para reintegro de documentos oficiales: otra a favor de Manuel López M. Mora importante cuarenta pesetas por cuatro cargos de jara servidas con destino a la Estación de despojamiento: otra ascendente a ciento noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos a favor del Secretario del Colegio de Segunda Cuerantza de esta Ciudad, Don Miguel Hermida, por gastos de libros y Matricula de la alumna Cueraria Natividad Teiva Caamaño; y otra ascendente a veinticuatro pesetas a favor del Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Don Manuel Sánchez Serradilla por una carga de juncos con destino a la calificación de dichas oficinas.

Idem

Fueron también aprobadas las siguientes facturas que han de ser satisfechas con cargo al Capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto: una que asciende a veinticuatro pesetas a favor del herrero José Carmona Gómez por dieciocho fieras y dieciocho tornillos que ha colocado en la maroma de la barca para el paso sobre el río Guadiana: otra a favor de la Sociedad Gómez y González, ascendente a veintidós pesetas por un crucifijo para la Escuela Nacional regida por Doña Magdalena Pérez, y otra a favor de Don Manuel Paniagua Álvarez ascendente a ochocuarenta setenta y cinco pesetas como retribución que se le señala por treinta y cinco expedientes que ha instruido actuando de su Instructor designado por esta Corporación para depurar la conducta y actuación de sus funcionarios en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

Gastos de Viaje

Por unanimidad fue también aprobada la cuenta que mide el Señor Alcalde Presidente de esta Corporación como gastos de un viaje y estancia en Badajoz en comisión de servicios de este Ayuntamiento para solventar asuntos de interés económico en las Oficinas de Hacienda y Deputación provincial, ascendente a ciento cincuenta pesetas.

Se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una que



asciende a pesetas quinientas ochenta y seis con veinticinco céntimos del Farmacéutico Don Luis García Solaro, importe de las recetas despachadas por el mismo durante el pasado mes de Noviembre á los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Berzafuerte, y otra del mismo Farmacéutico que asciende á cincuenta y siete pesetas, importe de las recetas que ha despachado durante el citado mes de Noviembre, autorizadas por el Señor Alcalde.

Ficha Azul

Se dio lectura a un oficio que con fecha doce del actual ha dirigido a la Alcaldía-Presidencia el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en el que manifiesta que hace la oportuna consulta a la Delegación provincial de Auxilio Social sobre la consignación que debe fijar este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, por existir diferencia entre la fijada en referido documento y la señalada por dicha Delegación, esta había manifestado la necesidad en que se veía de sostener su solicitud de que se consignaran sesenta mil pesetas, toda vez que podían ser cobradas derrogadamente por esta Corporación y van necesarias para atender al Corredor y Caja de Hermandad que vienen funcionando en esta, y porque en el Presupuesto de mil novecientos treinta y nueve, primero confeccionado después del Glorioso Movimiento Nacional se habían consignado treinta y seis mil quinientas pesetas con el ofrecimiento de entregar hasta sesenta mil.

En su vista, fue abierta una amplia deliberación para resolver el particular expresado, interviniendo en ella todos los Señores Gestores y acuerdo por unanimidad mantener la consignación de diez mil pesetas hecha para el ejercicio de mil novecientos cuarenta con destino á Ficha Azul, por estimar que un justicia no puede contribuir este Ayuntamiento con su mayor dada la precaria situación económica que atraviesa, la que se pone de manifiesto con solo comprobar que en la actualidad pesan sobre el mismo créditos por valor de un millón ochocientos diecisiete mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, y hoy en periodo de amortización, suponiendo esto un desembolso anual de ciento ochenta y un mil trescientas cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve céntimos, además del pago de intereses, suma que sumida a la que es necesaria para el desenvolvimiento de las atenciones normales, gravan ya de tal manera al presupuesto que cualquier aumento que pudiera recordarse se pediría trae como



consecuencia el haber totalmente nula la recaudación por falta de medios económicos en los mismos. Unido esto al hecho de ser voluntaria la cotización de Ficha Azul, ello patentiza de modo indudable la buena voluntad de esta Corporación de contribuir por los medios a su alcance a la meritoria obra de Auxilio Social, motivo por el que en el actual ejercicio consignó en su Presupuesto la cantidad de treinta y seis mil pesetas con dicho fin, tomando como base el que en el ejercicio no corria aún el plazo de amortización de los créditos que tiene en su contra.

Por otra parte es asimismo de tener en cuenta el que esta población ha padecido la dominación marxista durante algunos de dos años, encontrándose bastante esquilnadas sus fuentes de producción y aun así, con la consignación presupuestada para mil novecientos cuarenta se equipara a poblaciones de su misma naturaleza, pues según los atendentes recogidos en el Presupuesto de Hacienda se han consignado ochenta mil pesetas: nueve mil en el de Villanueva de la Serena; cinco mil en el de Aruaga; seis mil en el de Zafra y doce mil en el de Almendralijo.

Finalmente la necesidad que se invoca para interesar el aumento en la consignación presupuestaria del ejercicio próximo hasta sesenta mil pesetas que se dicen imprescindibles a las atenciones del Comedor y Cocina de Hermandad, no puede ser estimada como tributo indispensable a su funcionamiento, puesto que se da el caso de que la consignación hecha en el presente ejercicio que como ya se ha dicho asciende a treinta y seis mil quinientos pesetas, no ha sido aún interesado su pago, por carecer con medios suficientes para su devolvimiento la Delegación de Auxilio Social en esta población.

Corriente de moratoria. Léida la Circular de fecha dieciocho del mes en curso que inserta en el Boletín Oficial de la provincia de suerte del mismo ha sido dirigida a todos los Ayuntamientos por la Presidencia de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, recordando que antes de fin de año deben tener ingreso en dicho Organismo provincial las cantidades que se la adeudan por corriente de Moratoria, ya que en caso contrario se perderían los beneficios de tal concurso y serían responsables personalmente ante el Ayuntamiento los Señores Concejales que consintieran por falta de pago la pérdida de dicho beneficio, deliberó la Gestora con amplitud acerca del procedimiento que pudiera requerirse para buscar una fórmula que permita al Ayuntamiento satisfacer su desembolso de morata y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos, suma que en metálico no puede hacer efectiva por carecer de numerario y de consignación para ello, en el siguiente Presupuesto.



El Señor Alcalde manifestó tener conocimiento de que la Exma Diputación provincial aduda a la Escuela Elemental de Trabajo de esta población la suma de treinta y ocho mil doscientos tres pesos con veinte céntimos de la consignación que tiene asignada en el Presupuesto provincial e hizo la proposición de que el Ayuntamiento se dirigiera a la Presidencia del Patronato de dicha Escuela Elemental de Trabajo rogándola corriente al expresado Patronato á la mayor brevedad por si el mismo teniendo en cuenta las circunstancias dichas y el no estar actualmente en funcionamiento la referida Escuela admitiere el que la suma que se le aduenda fuese compensada a esta Corporación por cuenta del débito que la misma tiene con la Exma Diputación provincial, obligándose por su parte este Ayuntamiento a hacerla efectiva al Patronato de una vez ó fraccionadamente en plazo no superior a seis meses, y como la expresada solución se concebía como la única viable para solucionar de modo satisfactorio el pago de que se trata, la Comisión Gestora por una unanimidad aprobó la propuesta del Señor Alcalde, acordando se llevé a efecto con la mayor urgencia.

Informes de Alineación

Dada lectura de los oficios que con fecha nueve y quince del actual han sido dirigidos a la Alcaldía- Presidencia por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia- Presidente de la Comisión provincial de reconstrucción de Regiones Destrozadas y Reparaciones, interviendo informe de este Ayuntamiento sobre situación de las casas números treinta y dos de la calle Comunilla y la situadas en las proximidades de la estación del ferrocarril, propias de Doña Tomasa Morales Lorano y Don Segundo Serriner Banda, la Gestora resolvió por unanimidad el aprobar los informes emitidos por el Maestro de Obras Públicas en los que consigna que a su juicio dichos edificios deben conservar la misma linea que en la actualidad tienen.

Peticion para ocupar nuevamente el solar que constitua la curva n° 12 de la calle Quiapo de Blaauw, demanda por los rojos.....

Fui dada lectura de una copia literal del acta notarial de requerimiento practicado á esta Alcaldia en el dia de hoy por el Notario publico Don Felix Huarte y Echenique, a instancia de los vecinos de esta poblacion Dona Concepcion y Señora Josefa Garcia Sanchez, conio dueñas de la casa que estuvo situada en la calle de Villanueva (hoy Quipo de Hues), señalada con el número doce, demolido durante la dominacion marxista en esta Ciudad, por el llamado Consejo Municipal, sin consentimiento de los propietarios y prescindiendo de toda clase de formalidades legales, en lo que dichas propietarias





intervan del Señor Alcalde manifestar si el Ayuntamiento las permite la ocupación del inmueble objeto del despojo y caso contrario acuerdos tomados por la Corporación Municipal que legitimen la negativa.

Abierta deliberación sobre el extremo indicado, intervinieron en ella todos los Señores Gestores y por unanimidad resolvieron el aceptar la situación de hecho creada por la arbitraria medida que se dice llevó a cabo el llamado Consejo Municipal, en virtud de la que la calle ya existente en la calle de Doña Consuelo Torre se ha convertido en una vía pública de tránsito entre esta calle y el primer tramo de la de Pueyo de Llano y con el obstruir hoy esta vía con la nueva edificación del inmueble es contrario a lo que se determina en el plano oficial de alumbrado y avanchi de la población que obligaba a la apertura de expresa vía la Gestora estima que no puede autorizarse la reconstrucción del citado edificio.

Petición de Transmisión De nuevo pasó a resolución de la Comisión Gestora con informe del encargado de la ejecución de la propiedad del Nicho de Cementerio de esta Ciudad la petición deducida por Don Manuel, Don Antonio y Doña Soledad Blazquez Gómez, en el concepto de herederos de Doña Soledad Miranda Lorano, interesante de la adjudicación al primero de ellos, por renuncia de los demás del nicho número once de la Manzana de Santa Elena, segundo, Serie B, adquirido a perpetuidad por dicha señora y por unanimidad se resolvió denegar la petición de que se trata ya que tal transmisión de se hauiese arrediente la oportuna adjudicación en documento público y previo el pago de los derechos reales correspondientes.

Petición de pago de honorarios Fui dada lectura a una solicitud que dirige a la Comisión Gestora Municipal al Médico Forense sustituto de este partido Don Eusebio de la Cruz Cortijo en la que de nuevo insiste en que se le gratifique por los servicios prestados de asistencia médica a los detenidos en este Depósito Municipal, fundándose en haber sido resuelto por el Delegado de la Auditoria Militar que tal asistencia corre a cargo de los Médicos Militares, y fui desestimada de pleno y por unanimidad ya que de asistirle al quien derecho a percibir retribución por los servicios prestados el pago de ésta no corresponde al Ayuntamiento que es totalmente ajeno a las obligaciones cuyo cumplimiento se reclama limitándose en su intervención a proveer de un encargo de al Depósito Municipal para la custodia de los detenidos.

Indemnización por faltas Leída una solicitud que dedican el Jefe y Guardias Municipales intercediendo se les indemnice por el deterioro que en el presente año han tenido en sus ropas de uso

particulars por no haberseles provisto de los uniformes correspondientes, por unanimidad fué desestimada la misma ya que no existe consignación presupuestaria que permita atender la reclamación que se formula.

Obras de Saneamiento Vistas las solicitudes elevadas a esta Alcaldía por José García Quirós y diferentes vecinos vecinos de la calle Huertas de esta población y por Ramón Muñoz Jiménez domiciliado en Generalísimo Franco número cuatro, interesando se realicen las obras necesarias para desague, impidiendo las filtraciones que sufren edificios de su propiedad con grave perjuicio para los mismos, la Gestora acuerda pasar al uniforme del Maestro de Obras Públicas para resolver en su vista lo que corresponda.

Solicitudes de Ex-Combatientes A cada lectura de los escritos que se han dirigido a este Ayuntamiento por los vecinos pidiendo destinos en esta ciudad Pedro José López Vilande y Tomás Fernández Sánchez, en Corporación su carácter de ex-combatientes del Ejército Nacional, interesando se les nombre para destinos municipales, la Gestora resolvió denegar por ahora aludiendo a la situación fundándose en que los cargos solicitados están provistos interinamente hasta tanto que un cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del presente año se proceda a formar y aprobar las plantillas de empleados y subalternos, a partir de cuyo momento si las vacantes solicitadas se destinan para su provisión en el turno de excombatientes podrán ser provistas entre los que las soliciten y tengan expresada cualidad.

Reclamación de haberes como pendientes a la etapa roja A cada lectura del escrito que con fecha diecisiete del corriente dirigió a esta Comisión Gestora el funcionario municipal Don José Torano Gallardo, por un funcionario Municipal Interesando nuevamente el pago de los sueldos que dejó de percibir en su cargo de Jefe de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad desde que cesó en dichas funciones hasta que se reintegró a esta población, después del final victorioso de la guerra, por unanimidad se resolvió desestimar la aludida petición, fundándose en que el funcionario de que se tratar al tiempo de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional estaba exento en el expresado cargo, a su instancia, motivo que impide el reconocerle derecho a la percepción de unos haberes que en su referida condición de excedente no tenía que percibir.

Acometida al Alcantarillado Convocó la Comisión Gestora de el escrito que se ha elevado a la misma por la Cervecería del Cine-Bar "Rialto" solicitando autorización para hacer una acometida al alcantarillado público desde el edificio de su propiedad situado

en la Plata de España número seis, y desde luego acuerdo acuerdos a lo interesado, debiendo formularse por el Maestro de Obras el presupuesto correspondiente cuyo importe ingresará calculado un preso en la Caja Municipal ejecutándose la obra por el personal de este Ayuntamiento.

Vivienda del Consejero del Haciendario Antivirreyes Visto el oficio dirigido a esta Alcaldía con fecha dieciocho del corriente por la Secretaría provincial de Sanidad en el que manifiesta que al igual que venia haciendo hasta invenire el Glorioso Movimiento Nacional debe seguirse proporcionando vivienda decorosa al Consejero del Haciendario Antivirreyes Don Aurelio Gallardo, la Gestora acordó acuerdos a lo que se solicita y al efecto requerir a la Encargada hasta ahora de la limpieza de dicho Haciendario Rosa Blarquer Rebollo para que en el término más breve posible, sin que exceda de un mes, desaloje las habitaciones que utiliza como vivienda, quedando dadas a la disposición del Señor Gallardo.

Ejpediente de depuración de un funcionario municipal Expediente ----- Dada lectura del expediente instruido al Auxiliar de Sanidad exedente Don Luis Torres Campomanes, para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento-Nacional, en cumplimiento del Decreto número ciento ocho de la Junta Técnica del Estado y vistos los informes favorables unidos al mismo, aceptando la propuesta hecha por el Señor Instructor del referido expediente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo del año actual, se acordó admitirle sin sanción en el cargo que ocupaba y en su calidad de exedente del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo once de la mencionada Orden, si nuevos elementos de juicio aconsejasen la modificación de la resolución adoptada.

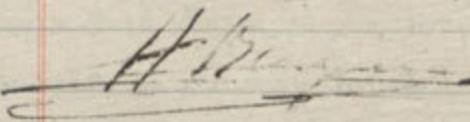
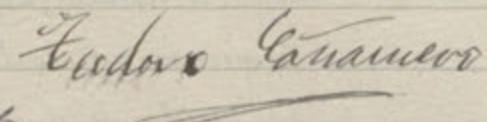
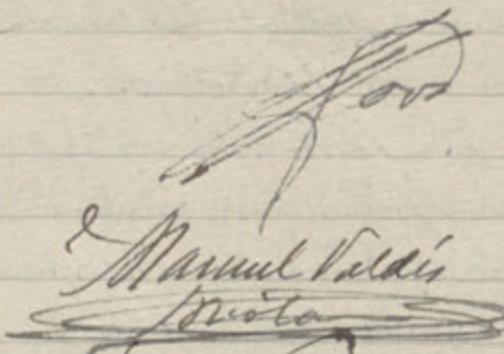
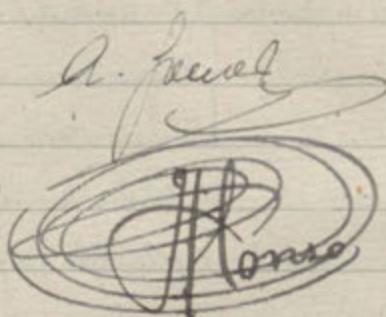
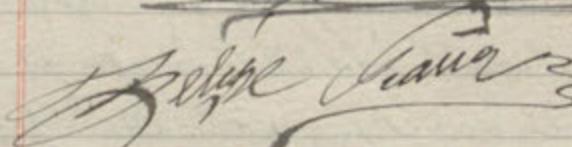
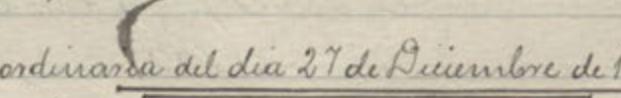
Acometidas al Alcantarillado público----- El Gestor Municipal Señor Mora, con la venia del Señor Alcalde, expuso que siendo insostenible la situación que actualmente tiene el servicio de abastecimiento de aguas de la localidad en su aspecto económico, puesto que la elevación de dichas aguas supone un coste mensual de más de tres mil pesetas, produciendo solo un ingreso que no supera a setenta, es de absoluta necesidad el acordar que en todas las calles clasificadas como de primera categoría se realicen por los propietarios de los inmuebles situados en ellas las acometidas de alcantarillado y las de suministro a las redes generales con cuyo ingreso de consumo podría nivelarse al menos el gasto que el servicio ocasiona.

Abierta una amplia deliberación sobre la propuesta expresada intervinieron en ella todos los Señores Gestores y por unanimidad se acuerda el requerir a los propietarios de inmuebles en las calles conceptuadas como de primera categoría



para que en un plazo que no exuda de un mes den comienzo a la ejecución de las obras de acerquedas a las rutas de abastecimiento de agua y saneamiento de esta población, con el apercibimiento de que no haciéndolo así se procedería a efectuarlo a su costa mediante la formación del presupuesto correspondiente que el concepto de Contribución Especial.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidós, el Señor Alcalde levantó la sesión, y de todo ello como secretario, Certifico.-

 



Nº 54- 
Sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florimio Hidalgo-Barquero y Alquacil Carnales los Señores Don Juan Valdés Nicolau, y Don Teodoro Cañamero Sancher, que componen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste también el Interventor de la Admón Local Don Felipe Caña Corrijón y dándose abierta la sesión pública, yo el Secretario interino de lectura del Minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de veintidós del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dió por interada.





Seguidamente se entra en el Orden del dia y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Torres

Se aprueban por unanimidad en novecientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos diez listas de jornales devengados en los días diecisiete al veintibes del actual, ambos inclusive, un blanqueo y limpia del Centro Secundario de Higiene Rural, reparaciones de pavimentación en las calles Montero y General Mola, reparaciones en el edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; reparaciones de pavimentación en la calle General Millán Astray; obras de saneamiento del edificio donde está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza; fajam de nichos en el Cementerio Municipal; personal auxiliar de la Estación de Despachamiento y al servicio de la Fiscalía de la vivienda y otras.

Facturas

Tambien fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: Una importante veinte cincuenta y cinco pesetas por trabajos realizados por el herrero Ernesto Gómez en herramientas de los que se dedican al sacrificio de reses en el Matadero Municipal: otra que asciende a cincuenta y seis céntimos de veintimilho uno hernero Don Ernesto Gómez por agujaduras y arreglo de herramientas de las destinadas á Obras públicas; otra importante siete pesetas veinte céntimos á favor del mismo Ernesto Gómez por des docenas de alcaldatas para sujetar lápidas en el Cementerio: otra a favor de Doña Josefa Fuentes, importante cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos por efectos timbrados y sellos de correo con destino a la Secretaría del Ayuntamiento: otra que asciende a cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos á favor de la misma Doña Josefa Fuentes también por efectos timbrados y sellos de correo con destino a la Intervención Municipal: otra asimismo á favor de Doña Josefa Fuentes que asciende a veintiocho pesetas noventa céntimos por treinta y cuatro paquetillos de tabaco de ochenta y cinco céntimos con que obsequió el Ayuntamiento a las Fuerzas Militares concentradas en esta población para festijar el dia de la Purísima: otra á favor de Don José Ceixeira, Carpintero de esta localidad, importante quince pesetas por reparaciones efectuadas en el portado de la Casa Ayuntamiento: otra a favor del mismo Señor Ceixeira importante veintena y cinco pesetas por cuatro horas y media serrando leña de eniza con destino al servicio de despojamiento: otra de la Sociedad Sánchez y Sánchez-Porro de esta Plana, que asciende a sesenta y nueve pesetas cuarenta céntimos por el alumbrado eléctrico consumido durante el pasado mes de Noviembre en la Casa Consistorial.



torial, Inspección de Guardias Municipales, Plaza de Abastos, Matadero Municipal, Dispensario Antivenéreo, Depósito Municipal, Pabellón de Soltos de la Guardia Civil, Comandancia Mi...
litar de esta Plaza; otra de la misma Sociedad Sanduz y Sanzor por la que asciende a ciento
ochenta y una pesetas noventa y uno céntimos por el alumbrado eléctrico consumido duran-
te el mes de Diciembre en los locales anteriormente expresados; otra de oportuna Socie-
dad que asciende a veinticuatro pesetas setenta y uno céntimos importe de los traba-
jos realizados para la instalación de luces en el local que ocupa la Segunda Compañía Fo-
del Segundo Batallón de la División número doce, destacada en esta Ciudad;
otra a favor de la Sociedad Anónima "Félix Gómez" importante dos mil tres-
cientas noventa y cuatro pesetas a que asciende la energía eléctrica consumida
para la iluminación de agua de abastecimiento del vecindario durante el proximo
pasado mes de Noviembre; otra a favor de Ismael Álvarez que asciende
a cincuenta pesetas cuarenta céntimos por dos bombillas eléctricas con destino al
Matadero Municipal; otra a favor del mismo Ismael Álvarez que asciende
a tres pesetas por tres pastillas de jabón con destino al Dispensario Antivenéreo;
otra a favor de Manuel Caballero Fernández, importante cincuenta pesetas
setenta céntimos por tres kilos de jabón verde para el lavado de ropas en el
Dispensario Antivenéreo; otra a favor del mismo Manuel Caballero Fernández
importante diecisiete pesetas diez céntimos por nueve kilos de jabón verde con destino
al lavado de ropas en la Casa de Socorro de esta Ciudad; otra
a favor de Paulina Alonso importante cuatro pesetas ochenta céntimos por seis
escobas de palma para la limpieza de la Plaza de Abastos; otra a favor de Pe-
dro Quirós que asciende a veinticuatro pesetas por tres sacos de pícnon desti-
nados a las Oficinas de Arbitrios y Exacciones Municipales; otra a favor de Pe-
dro Quirós importante veintiuna pesetas por otros tres sacos de pícnon sumi-
nistados a la oficina anteriormente expresada; otra a favor de José Muñoz
Gómez, importante seis pesetas por tres bombillas eléctricas con destino al
Depósito Municipal.

Gastos de viaje

Fue aprobada también por unanimidad una cuenta que asciende a ciento
setenta y seis pesetas cuarenta céntimos invertidas en gastos de viaje a Badajoz
por realizado por el Señor Alcalde y el Interventor de este Ayuntamiento para
saldar con la Diputación provincial el Convenio de Moratoria convenido con
la misma y gestionar en la Delegación de Hacienda la autorización del

Presupuesto Ordinario votado para el próximo año de mil novecientos cuarenta.

Mi Gastos de formalización del Aprobó por unanimidad la Comisión Gestora la cuenta de gastos de formalización del Contrato una escritura de préstamo de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España que asciende a dos mil ochocientas tres pesetas sesenta céntimos, según la cuenta que rinde el Notario de Valladolid Don Luis Ruiz Huidobro que ha sido acompañada, con carta del Banco expresado, su fecha veinte del actual.

Factura de Trabajos de Carpintería Con informe de la Comisión de Hacienda pasó de nuevo a resolución de la Gestora la cuenta formulada por el Carpintero de esta Plaza Don Antonio Romero Ramoso importante mil doscientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos por trabajos realizados y material suprido en diferentes obras de edificios municipales y de acuerdo con el informe emitido se acordó reconocer expresado crédito para su efectividad tan pronto se habilite el crédito necesario.

Consignaciones Sanitarias Lida la comunicación que en fecha diezute del corriente ha sido dirigida a la Alcaldía-Presidencia por el Secretario-Contador de la Mancomunidad Sanitaria provincial pidiendo haber sido aprobado el Presupuesto General correspondiente al año mil novecientos cuarenta y expresando las consignaciones que corresponden satisfactoriamente a esta Corporación, así como el oficio que en esta fecha se le ha dirigido por la Alcaldía oponiendo reparos a las consignaciones expresadas, la Gestora se dió por enterada y aprobó el contenido del referido oficio.

Provisión de las plazas de Práctico de la Casa de Socorro Examinado el expediente instruido para proveer con carácter interino tres plazas vacantes de Practicantes de la Casa de Socorro de esta Ciudad, dotadas con el haber anual de mil doscientas pesetas y vistas las solicitudes presentadas por Don Pablo Cidonecha Lorano, Don Ceferino Andrade Villa y Don Lorenzo Maríllla Cabanillas, interesando se les nombre para las vacantes de referencia, se acordó el nombramiento del primero, desestimándose las instancias presentadas por los dos restantes por considerarse incompatible el cargo de que se trata con el de Practicante de Asistencia Pública Dominicana que ejercen los dos últimos en esta población.

Pago del Concierto de Moratoria con la Diputación Provincial Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de la resolución adoptada por el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo de esta localidad en su sesión de veintisiete del corriente, acordando por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que cobre la totalidad o parte de la deuda que la Exma. Diputación provincial de Badajoz tiene con referida Escuela y autorizando asimismo a este Ayuntamiento para que al hacer efectiva la aludida cantidad pueda emplearla en compensar el



aduado que la Corporación tiene con expresada Diputación provincial, con la condición de que el Ayuntamiento abone al Patronato la cantidad que el Señor Alcalde cobre en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha indicada, y la Gestora se dio por satisfecha agradeciendo la resolución adoptada por el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo y facultando al Señor Alcalde para que libere desde luego las doce mil setecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos consignadas en el Presupuesto actual con destino a la amortización del Convenio de Moratoria, trasladándose a Badajoz en unión del Señor Interventor de Fondos Municipales al objeto de llevar a cabo las gestiones necesarias para retirar la suma adeudada a la Escuela Elemental de Trabajo y formalizar el oportuno ingreso para extinguir totalmente la cantidad adeudada por Convenio de Moratoria.

Informes de Alimentación

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras de este Municipio Don Fernando Martín Carvallo, a virtud de las comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía con fecha quince y veintiseis de Noviembre anterior por el Excmo Señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Regiones Devastadas y Reparaciones en las que interesaba informes de este Ayuntamiento sobre alimentación de la casa número cinco y siete de la calle Fernández Poiré que pertenece a Francisco Sánchez-Porro y Parejo-Bravo, la número veintiuno de la calle Sierpes, propiedad de Don Diego Ibáñez Hidalgo-Barquero y la número veintidós de la misma calle Sierpes de la pertenencia de Francisco Bonoso Merua, la Gestora resolvió por una unanimidad aceptar el informe de alimentación que respecta a cada uno de los anteriormente mencionados inmuebles se ha emitido por el citado Maestro de Obras y hace seguros los mismos.

Bajas de ciudad

Visto el oficio que con fecha veintidos del corriente se dirige a esta Alcaldía por la de Villanueva de la Serena participando que con dicha fecha y a virtud de petición formulada por Don Juan José Muñoz Moreillo, su esposa María Chamizo Casado y sus hijos Manuel y Francisca Muñoz Chamizo han sido dados de alta como vecinos de aquella Ciudad, la Gestora acordó conceder la baja como vecinos en esta población a los individuos expresados que tienen su domicilio en la calle Vapores número treinta.

Pago de haberes a un fallecido por los rojos

Visto igualmente el expediente instruido por el Censor Municipal Don Teodoro Carrasco, a virtud de la solicitud presentada por el que fui Auxiliar administrativo del Instituto-Nacional de Segunda Enseñanza de esta localidad



lidad Don Francisco de Cuenda Serran intercediendo se le reconoce el derecho que le asiste al percibo de los haberes que en tal cargo le hubieran correspondido desde el veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y seis en que cesó en el mismo por destitución decretada por el Comité Regional Político de Extremadura como desafecto a la República y hasta el veintidós de Abril de mil novecientos treinta y ocho en que fui movilizado con su recomplano e incorporado de manera forzosa al Ejército rojo como Alférez de Complemento, la Gestora de acuerdo con el informe emitido por el Instructor de dicho expediente y por corruptura al solicitante Señor de Cuenda en las condiciones necesarias para el percibo de los haberes que reclama, acordó unánimemente el abono de estos, supeditando su pago al resultado que arroje el expediente que deberá instruirse para depurar su actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional mediante la presentación por el mismo de la declaración jurada correspondiente. No habiendo mas asuntos de querellar y siendo la hora de las veintiuna, el Señor Alcalde levantó la sesión y de todo ello como Secretario interino, Certifico.=

Hernández Cañamero

H. Hernández

*Manuel Valdés
Nieto*

J. Salmerón Gómez . A. Pueyo

80
11 55

Sesión extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria

En la Ciudad de Don Benito á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florián Hidalgo-Barquero y Alquaiil-Cañamero los señores Don Juan Manuel Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Juan Manuel Valdés Nieto y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la totalidad



de la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, convocados para celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de las cuentas pendientes de pago del actual ejercicio.

Asiste también el Interventor de la Admision Local Don Felipe Peña Comisón y declarada abierta la sesión pública y el Secretario interino de lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior de veintiseis del actual, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia y demás despacho de oficio la Gestora se dio por cerrada.

Seguidamente se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los acuerdos siguientes:

Jornales

Por unanimidad se aprueban nueve listas de jornales devengados en los días veinticuatro al treinta del actual, importantes mil seiscientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos que han sido devengados por el personal auxiliar al servicio de la Fiscalía de la Vivienda, el que presta servicios en la Estación de Despachamiento, blanqueo y limpia en el Centro Secundario de Higiene Rural; obras de reparación en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil; pavimentación de la calle General Mola, la de Montera y otras; tapando nichos en el Cementerio Municipal y extrayendo aguas del local donde está instalado el Colegio de Segunda Enseñanza de esta población.

Facturas

Fueron también aprobadas por unanimidad las siguientes: una de la Imprenta de Don Antonio Trigo, de esta, ascendente a seiscientas cuarenta y nueve pesetas noventa céntimos por el material de oficina suministrado a la Secretaría de este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año actual; otra del mismo Señor Trigo que suma trescientas ochenta pesetas cuarenta céntimos del material que ha suministrado durante el periodo de tiempo consignado anteriormente a la Oficina de Intervención; otra del repetido Señor Trigo que suma trescientas seis pesetas treinta y cinco céntimos también por material de oficina suministrado en el cuarto trimestre del año actual a la Recaudación de Impuestos y Exacciones Municipales; otra a favor del mismo Señor Trigo ascendente a doscientos treinta y nueve pesetas por el material de escritorio que ha facilitado en el cuarto trimestre del corriente año a la Comandancia Militar de esta Plana; otra que asciende a ciento cincuenta



pesetas á favor del hojalatero Antonio Mendoza por arreglo e instalacion de cañones en edificios municipales: otra á favor de Sobrinos de Antonio Valliso descendiente á cincuenta y cuatro pesetas por dos metros de tela blanca y dos mantas destinadas al servicio de la Estación de Gasogeneración: otra á favor de Don Joaquín Abella que asciende á veinticinco pesetas, valor de la obra adquirida con destino a la Biblioteca Municipal denominada "Compilación de Disposiciones legales de mayor interés para los Ayuntamientos de los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho: otra a favor de la Imprenta "La Nueva Extremadura" de Badajoz, ascendente á ciento cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos importe de impresos que ha facilitado para llevar á cabo el alistaramiento de las quintas de mil novecientos treinta y seis á mil novecientos cuarenta y uno, ordenados formar: otra de la misma Papelería "La Nueva Extremadura" que asciende á treinta y una pesetas cuarenta céntimos por veinticinco carpetas legajos con destino al servicio de quintas: otra á favor de Don Bernardo Ruiz Arias que asciende á cuatro pesetas por dos bombillas eléctricas que ha vendido para el alumbrado de las oficinas Municipales: otra a favor de José Gallego Fuentes que asciende á una peseta con veinticinco céntimos por cinco varas de reja con destino al Matadero Municipal: otra á favor de la S.A. Gómez y Gourazar, ascendente á ochenta sesenta céntimos por medio kilo de barniz, acrílico, negalina y punta, una brocha y lijó para reparaciones efectuada en muebles de las Oficinas Municipales: otra á favor de Don Bernardo Ruiz Arias, su importe dos pesetas sesenta céntimos por una bombilla de sesenta bujías con destino a la Oficina de Intervención: otra a favor de Paula Beirto, su importe nueve pesetas, por doce escobas de palma para la limpieza del Matadero Municipal: otra a favor de Don Bernardo Ruiz Arias importante diecisésis pesetas cincuenta céntimos por tres cuartos para máquinas de escribir con destino a las Oficinas Municipales: otra a favor de Doña María Navarrete, importante una peseta cincuenta céntimos por quince sellos del Patronato Antituberculoso para franqueo de correspondencia oficial: otra factura que asciende á dos pesetas cuarenta céntimos importe de un telegrama cursado por esta Alcaldía al Interventor de la Diputación provincial reclamando con instrucciones que se le dieron para saldar el Concierto de Moratoria: otra a favor de Don Manuel Santomaria Horano, importante siete pesetas, por un plumerro adquirido al mismo con destino a la Oficina de Intervención: otra á favor de Santiago Quintana importante treinta y uno pesetas por cinco sacos de pícaro suministrados a la Admón de Rentas y Exacciones Municipales en el dia de ayer: otra a favor de Horacio Gallego importante cuarenta y seis pesetas por trabajos de



bajolataria que ha realizado con destino a la Comandancia Militar de esta Plazas: otra del mismo Daniel Gallego que suma veintiuna pesetas cincuenta céntimos por trabajos que asimismo ha ejecutado en arreglos de cubos y baños de los que se utilizaron en el Matadero Municipal: otra a favor del repuesto Daniel Gallego ascendente a diecinueve pesetas por tres encendidores de cruceros que ha construido con destino a este Ayuntamiento, otra a favor del Jefe de la Comisión local del Subsidio al Combatiente, importante dieciocho pesetas cincuenta céntimos por gastos de transferencia en cuenta de fondos, con ferreterías telefónicas con la Comisión provincial; un saco de pícar para la calefacción de dichas Oficinas: otra a favor de Don Manuel Santamaría, importante ciento diecisiete pesetas cincuenta céntimos por gasolina, aceite y grasa suministradas durante los meses de Septiembre a Diciembre del año actual, con destino a las Estaciones Elevadora y Depuradora de aguas: otra a favor del Farmacéutico Don Reyes García, importante ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos por alcohol, algodón y pomada esmeril suministrada con destino a la Estación de Despacho-farmacia: otra a favor de la Sociedad Anónima Gómez y Gorríalde ascendente a veintiuna pesetas cincuenta céntimos por una lata de petróleo destinada también a la Estación de Despachofarmacia: otra a favor de Sobrinos de Antonio Vallejo ascendente a quince pesetas por cinco paños de gamuza para limpieza de edificios municipales: otra a favor de los mismos Sobrinos de Antonio Vallejo que asciende a veintidos pesetas por dos Kilos de azul ultramar y veinticuatro pliegos de lija para las reparaciones y limpieza del Edificio del Dispensario de Higiene Rural: otra a favor de Antonio Perdiguer, importante despesas por un cojedor de basuras destinado al mismo Centro de Higiene Rural: otra del Carpintero Don Antonio Romero Barrero que asciende a noventa y dos pesetas cincuenta céntimos por catorce cristales vendidos con destino a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y otros edificios municipales, trabajos de su colocación y una caja construida por él para devolución a la Diputación provincial de las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho: otra de la Sociedad Anónima Gómez y Gorríalde importante cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos por materiales de construcción suministrados con destino al Dispensario de Higiene Rural, Casa Cuartel de la Guardia Civil y tuberías de la red de abastecimiento de aguas: otra a favor de Ramón Sánchez Blanco, importante veinticinco pesetas veinte céntimos por un saco de yeso, dos de cemento y veinticinco baldosines



res de relieve para obras de reparación en edificios municipales; otra a favor de Don José Gallego Fuentes importante setenta pesetas cincuenta céntimos por treinta espaldas de esparto y una media jara de escoba para obras públicas; otra a favor de Sobrinos de Antonio Vallejo ascendente a una veintayuna pesetas por dos palas redondas y dos ligones para obras municipales; otra a favor del Banco de Crédito Local de España importante seis pesetas setenta céntimos como gastos de envío de la escritura de Préstamo convertido con este Ayuntamiento por el referido Banco.

Seguro de accidentes del Trabajo Por unanimidad se acordó el pago a la Caja de Pensiones y Socorros, Sociedad de Seguros con domicilio en Barcelona, de la suma de cuatrocientas diez Pesetas treinta y cinco céntimos importe del que tiene convertido este Ayuntamiento con la misma para los accidentes del trabajo de sus obreros y empleados en el trimestre que dio comienzo el veinticuatro del actual y termina el veinticuatro de Marzo próximo.

Gastos de Viaje

Fué también aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el Alcalde-Presidente de esta Corporación e Interventor de la misma, ascendente a ciento ochenta y cinco pesetas veinte céntimos como gastos que se le han ocasionado en un viaje a Badajoz hecho por acuerdo de la Comisión Municipal Gestora para saldar definitivamente en la Diputación provincial el Concierto de Moratoria en la forma convenida entre el Patronato Local de la Escuela Elemental de Trabajo y este Ayuntamiento.

Otras facturas

También fueron aprobadas cuatro facturas de los Herederos de Don Francisco Romero Agudo de esta Plana, por la suma de cincuenta pesetas cincuenta céntimos importe de seis veintas de maquinillas de escribir suministradas a la Comandancia Militar y Juzgados Militares de esta Ciudad, así como seis lapiceros.

Idem

Se aprobó asimismo por unanimidad una factura de la Librería General de Zaragoza, importante seis pesetas sesenta céntimos por el ejemplar adquirido con destino a la Biblioteca Municipal del libro denominado "Ecos de la Gesta de Feñuel", acordándose su pago con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Indemnización por un cerdo asegurado Vista la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Admón de Rentas y Exacciones Municipales en la que participa que el Veterinario de servicio en el Matadero Municipal ordenó en el día de ayer la inutilización de un cerdo propiedad del matadero Antonio Álvarez Ramos, por padecer tricúnicosis, seguri comprobada la certificación que acompaña, manifestando además que dicho cerdo estaba asegurado por talón número ochenta y nueve, que también adjunta, en peso de ciento veinte



Kilos, que corresponden a un peso en vivo de tres arrobas, la Gestora por unanimidad acordó indemnizar al interesado con la suma de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, valor del acuerdo de referencia con arreglo al precio de tasa vigente.

Cuenta del Agente en Badajoz. Cada cuenta de la presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gómez Arquer relativa al cuarto trimestre del presente año, fué examinada con todo detenimiento y por unanimidad se aprobó la misma, acordando hacerle efectivo el saldo a su favor que asciende a mil veinti ochoenta y seis pesetas setenta céntimos.

Beneficencia Municipal. Fueron aprobadas también por unanimidad las siguientes cuentas de Beneficencia: una del Farmacéutico Don Guillermo Parraque ascendente a cuatrocientas noventa y siete pesetas treinta céntimos importe de las recetas despachadas por él mismo durante el presente mes de Diciembre comprendidas en la Tarifa del Precio Oficial, y otra del mismo Farmacéutico que asciende a treinta y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos de las recetas que ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde durante el mismo mes de Diciembre: otra de la Farmacia de la Señora Viuda de Don Eduardo Gálvez, ascendente a doscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos de las medicinas comprendidas en la Tarifa Oficial de Beneficencia despachadas por la misma durante el mes actual: otra de la misma Farmacia que suma treinta pesetas con quinientos céntimos de las recetas asimismo despachadas durante el actual mes autorizadas por el Señor Alcalde, y otra de igual Farmacia, su importe siete pesetas veinticinco céntimos de medicamentos suministrados con destino a la Casa de Socorro: otra del Farmacéutico Don Reyes García ascendente a ochocientos ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos de las recetas despachadas durante el mes en curso con destino a los vecinos pobres comprendidos en el Padrón de Beneficencia y comprendidas asimismo en la Tarifa Oficial otra del mismo Farmacéutico que suma cuarenta pesetas con noventa céntimos de las recetas que en el mismo mes de Diciembre ha despachado autorizadas por el Señor Alcalde: otra del Farmacéutico Don Luis García Solano, su importe seiscientas veintidós pesetas sesenta y nueve céntimos de las recetas servidas en el mes de Diciembre actual a los vecinos comprendidos en el Padrón de Beneficencia, comprendidas también en la Tarifa Oficial, y otra de igual Farmacéutico importante ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos de las recetas despachadas en el mismo mes.



de Diciembre autorizadas por el Señor Alcalde.

Gestiones llevadas a cabo por el Señor Alcalde-Presidente expuso a la Comisión Gestora, que a virtud de su acuerdo se trasladó la suma que se adeuda en compañía del Señor Interventor a Badajoz, saliendo en la Diputación Provincial el convenio de Moratoria. Convenio de moratoria ascendente a cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos más doscientas siete con noventa y tres céntimos por intereses devueltos en el año actual, sumando ambas partidas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y dos pesetas treinta y cinco céntimos que se han abonado en la forma siguiente:

Por compensación de la cuota de la Escuela Elemental de Trabajo, treinta y ocho mil doscientas tres pesetas veinte céntimos con baja de treinta y nueve pesetas deducidas por la Caja Provincial y una peseta cincuenta céntimos por el del Estado, siendo por lo tanto la cantidad liquida percibida y compensada la de treinta y ocho mil ciento setenta y dos pesetas setenta céntimos que se adeudan al Patronato Local de citada Escuela. En metálico se hicieron efectivas seis mil ochocientas diecinueve pesetas sesenta y cinco céntimos y ambas cantidades arrojan el total satisfactorio de cuarenta y cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Como se formalizaron con mandamiento número mil descuentos setenta y uno de orden, de este año doce mil setecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos y solo han sido necesarias seis mil ochocientas diecinueve pesetas sesenta y cinco céntimos, ha sido entregada la diferencia de cinco mil novecientas setenta y cuatro pesetas noventa céntimos al Patronato Local de la Escuela Elemental de Trabajo, quedando reducido hoy el débito de este Ayuntamiento con el Patronato a treinta y dos mil ciento noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

La Comisión Gestora se dio por enterada de todo lo expuesto, expresando su satisfacción por la solución dada al asunto, y haciendo constar expresamente su agradecimiento al citado Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo.

Efectividad de la subvención. Dada lectura a un telegrama cursado a esta Alcaldía el veintiséis del corriente mes concedida a Auxilio Social por el Delegado Provincial de Auxilio Social interviéndole sean entregadas a la Delegación Local en esta las treinta y seis mil quinientas pesetas consignadas en Presupuesto como subvención durante el año mil novecientos treinta y nueve a la referida Institución, la Gestora resolvió por unanimidad facultar a su Alcalde-Presidente para realizar el pago de que se trata tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación.

Visto un oficio que se ha dirigido a la Comisión Gestora por la Delegación Local

de Flechas Femeninas de F. E. C y de los J.O.N.S. en la que interesa le sean entregadas las dos mil guías consignadas como subvención en los presupuestos para su adquisición de formación y Patriotismo, se resolvió por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que a la mayor brevedad y tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación haga efectiva expresada cantidad.

Baja de vecindad

Dada lectura a una solicitud presentada por el vecino de esta población Don Julio Godoy Granda interesando su baja de vecindad en virtud de haber sido atta en Námes de Matalayguia (Salamanca) donde residio desde hace mas de dos años extrano que acredita con una certificación que acompaña, se acordó por unanimidad proceder a lo solicitado.

Telerr

Acediendo a otra solicitud presentada por la vecina de esta población Doña Beatriz Davila Pérez, domiciliada en Greirard orce, se acordó darla de baja como vecina de este Municipio en virtud de haber contraido matrimonio con el vecino de Belver de Círcua (Huesca) Don Jésus Serra Garcés y haber fijado por ello su residencia en expresada población.

Petición de pago de haberes
a un funcionario destituido

Lleva una solicitud que presenta el Auxiliar de Administración José Gómez Valadés Galligo, interesando se le hagan efectivos los haberes que dejó de percibir por su cesantía durante la dominación Marista, ya que le es urgente atender a la reconstrucción de un edificio de su propiedad que se encuentra en estado ruinoso por desperfectos ocasionados por la aviación durante la Guerra, por unanimidad se resolvió estar a lo acordado en la sesión ordinaria de junio de Diciembre a virtud de otra solicitud que dedijo el propio señor en cuestión en unión de otros empleados.

Informes de alivación

Dada lectura de los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipales Don Sole Fernando Martín Carvallo, sobre alivación de las casas viñeros dos y cuatro grados de la calle de San Andrés de la propiedad de Don Angel Fernández Cámaras y Don Antonio y Don Pedro Gómez Sánchez respectivamente, a virtud de oficios dirigidos a esta Alcaldía por el Exmo Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobar los informes expresados haciendo los suyos.

Honorario de Guardia
de DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Boyal

También fué dada lectura a un oficio del Exmo Señor Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, participando que la misma en



sesión celebrada en veintimilve del corriente acordó por unanimidad nombrar Guarda de la Hacienda Royal de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado Don Francisco Villegas Loraño, y la Gestora unanimemente resolvió darle posesión del expresado cargo tan pronto se presentase a tal fin, dimitiendo el uso de Emilio Mora Gómez que con carácter interino le venía desempeñando.

Altas de vecindad.

Vista una solicitud presentada por Joaquín Valadés Mena residente en esta Ciudad en la que interesa su inclusión en el padrón de vecinos, ya que lleva en ella más de seis meses de residencia y la ha sido concedida la baja en Medellín, donde antes vivía, segun verificada con el oficio que acompaña, la Comisión Gestora por unanimidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo treinta y seis del Estatuto Municipal acordó acceder a lo solicitado.

Notificación de revisión. Fue dada cuenta a la Comisión Gestora de una solicitud que ha sido dirigida a su Alcalde-Presidente por el Gerente de la Central Eléctrica de San Benito y Villanueva de la publico----- Sra. Don Luis Ducaze Loraño, en la que manifiesta que terminado con mucho exceso el plazo del arriendo del alumbrado público de esta Ciudad, que ha venido prorrogándose por la tacita año en pos de año, y no conviniendo a la expurada Sociedad la prorrogación de tal contrato, notifica a los efectos procedentes, la decisión de la Empresa de cesar por cesionario aquél. La Gestora se dio por enterada, y acordó dirigirse a la referida Sociedad con el ruego de que continúe atendiendo al servicio de alumbrado público hasta tanto llegue a esta el término que en la actualidad realiza la I.A. Fuerzas Eléctricas del Oeste de España.

Solicitud de Enseñanza
y enseñanza gratuita en el Colegio de
Segunda Enseñanza

Fue dada cuenta de una solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidentura por la vecina de esta Ciudad Señora Tomasa Cerroba Vallejo, interesando se la conceda enseñanza gratuita en el Colegio de Segunda Enseñanza de esta población para sus dos hijos menores Antonio y Nicolás Galán Cerroba, por encontrarse carente de medios económicos para costearlos, puesto que su esposo Don Félix Galán Lapeña fui asesinado por los Maristas en el mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho desposeyendo con los mayores ingresos para el sostentimiento de la familia, la Gestora resolvió que dicha solicitud pase a informe del Director del expresado Colegio.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo la hora de las veintimilve y cuarenta y



urico, el Señor Alcalde durante la sesión y de todo ello como Secretario, interino. Certifico =

H. B.

Eduardo Gutiérrez

Fijo

Manuel Vides

A. Paúl

Violante

José Gutiérrez

M. Alonso

Fin



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ